



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

<u>Sr. Alcalde-Presidente:</u>	D. José Ignacio Fernández Rubio
<u>Sres. Concejales:</u>	D. Ángel Francisco Alonso Bernal D. Fco. Javier Espadas López-Terradas D ^a Mercedes Piera Rojo D ^a M ^a Jesús Villamediana Díez D. Juan Blasco Martínez D. José Luis Álvarez de Francisco D ^a M ^a Cristina Sopeña de la Torre D ^a Paula Gómez-Angulo Amorós D ^a Blanca María Laso Sanz D. Antonio Garde Fernández-Fontecha D ^a Natalia Rey Riveiro D. Pablo Vives Peñaranda D ^a Ana Dávila-Ponce de León Muncio D ^a M ^a Luisa del Olmo Rico D. Juan Ruiz Geremías D. Miguel Angel Ferrero Andrés D ^a M ^a Lucía Inmaculada Casares Díaz D. Enrique Echegoyen Vera D. Ángel Álvarez Recio D. Cristiano Brown Sansevero D. Tomás Aparicio Ordoñez D. Antonio Bretón Grundel D. Jaime Rodrigues Marcos D ^a Cristina González Pérez
<u>Sr. Secretario General:</u>	D. José Manuel Barroso Rodríguez
<u>Sr. Interventor General:</u>	D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 9,35 horas, del día 30 de noviembre de 2011, se reúnen, los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por el Secretario General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2.568/86. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011.

2º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 7, 14, 21 y 28 de octubre de 2011.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 2049 al 2556 de 2011.

El Concejal del Grupo UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, se interesa por el Decreto núm. 2458 de 11 de noviembre de 2011, de la Concejalía de Servicios Sociales, relativo a la concesión, denegación o modificación de ayudas económicas solicitadas, por un importe total de 16.530,10 € concedidos y de 22.335,88 € solicitados. Observamos que hay varias solicitudes que en la columna de importe solicitado figura 0 y que el cuadro que se adjunta al Decreto no está firmado por el Secretario.

¿Qué criterios han seguido para conceder estas ayudas y al omitir el importe solicitado?

La Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Asuntos Sociales, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, contesta que no tenía conocimiento de esta pregunta y, por tanto, no tiene el Decreto a la vista, por lo que le informará debidamente por escrito.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2012.

Presenta el Presupuesto General de la Corporación el Concejal del Grupo Popular y delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, agradeciendo, en primer lugar, el trabajo realizado desde cada Concejalía, cada grupo político y funcionarios del Ayuntamiento.

El Presupuesto se presentó el día 21 de noviembre y se facilitó copia a cada grupo de la Corporación. Ha sido dictaminado por la Comisión I. de Hacienda en sesión celebrada el día 25 de noviembre pasado.

Señalar que se ha incluido el acuerdo político al que se llegó en la Junta de Portavoces de distribuir la asignación de los grupos políticos, que se ha mantenido en



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

lo que respecta a los gastos corrientes de alquiler de fotocopiadora e inversión, entre los cuatro grupos.

El Presupuesto para el 2012 es el cuarto que se elabora en un contexto de crisis que nos ha hecho ir adaptándonos a las circunstancias cambiantes, a mal, en cuanto a la recaudación de ingresos, participación en los ingresos del Estado y de la Comunidad autónoma, y sin embargo, requiere mayores necesidades por parte de los ciudadanos. Con lo cual la única solución durante estos años ha sido intentar llegar a la austeridad, a mantener los servicios con una mayor eficiencia y mejor gestión del gasto.

Se ha elaborado un Presupuesto basado en una serie de puntos que ahondan en los principios en los que se basa:

- 1) Austeridad, que sigue estando presente en esta Corporación y se incrementa en este ejercicio donde el Presupuesto baja de 118 a 110 millones de euros, lo que significa una bajada del 7,36%. Esta bajada se produce fundamentalmente en aquello que se considera menos necesario para el funcionamiento de los servicios que se prestan al ciudadano. Por ejemplo, el descenso de un 20% de la partida destinada a los cargos de confianza, lo que supone 400.000 € menos consignados anualmente que será más 1,5 millones de ahorro a lo largo de la legislatura. Asimismo se produce un 20% de recorte, aparte de los producidos anteriormente, en Ferias y Fiestas, ocio (teatro, espectáculos...), protocolo, publicidad...
- 2) Eficiencia. Pretendemos seguir dando a los ciudadanos unos servicios de igual o mejor calidad, por lo que tenemos el reto de mantener o incrementar la calidad de los servicios al ciudadano con menos gasto, y para ello se ha hecho un gran esfuerzo por parte de las Concejalías para adaptar esos gastos, y para que el incremento del precio de combustible, luz, gas, ..., que estaba estimado en un 12% para 2012, se ha conseguido que el capítulo II no suba ese 12%, sino que baje un 2%, y se ha hecho con mayor eficiencia.
- 3) Equilibrio presupuestario. Equilibrio que, desde la prudencia que lleva este equipo de gobierno, se estima en 445.000 €. En el propio informe de la Intervención se dice que haciendo los ajustes pertinentes el equilibrio real podría acercarse a los 4 millones de euros. El equilibrio que nosotros proponemos, no solamente es real sino que según el informe de Intervención es un 10% del que por criterio de caja, de la ejecución de presupuesto de los últimos cinco años podría tenerse en cuenta.
- 4) No aumentar los tipos impositivos. El tipo impositivo del IBI se ha bajado dos puntos para paliar los efectos de la revisión catastral del Ministerio de Hacienda y se ha puesto en práctica unas nuevas bonificaciones del 3% al pago domiciliado fraccionado; se ha aumentado un 5% cada una de las dos posibilidades de bonificación de familias numerosas y se ha aumentado gradualmente en dos años la bonificación del 50% para viviendas de protección pública. En el resto de impuestos y tasas algunos no se han variado porque están en su límite, y en otros se ha aplicado el IPC previsto en España, que era del 3%. La presión fiscal en su conjunto está por debajo del IPC que es lo que prometimos al ciudadano. Si cogemos el Capítulo I, II y III de ingresos, que son los que realmente repercuten en el bolsillo del ciudadano de Las Rozas, Impuestos directos, Impuestos Indirectos y Tasas o precios públicos, el incremento en este presupuesto es de un 2,1%, y el

IPC previsto era del 3%. Por tanto, la presión fiscal como tal disminuye en cerca de 1 punto en Las Rozas.

- 5) Disminución de la deuda pública. Este Ayuntamiento que había conseguido llegar a una deuda 0 ha tenido que irse endeudando en estos años para poder salir adelante ante la bajada de ingresos que hemos tenido, tanto de la participación del Estado como de los propios impuestos, y el objetivo de esta nueva Corporación es reducir ese endeudamiento y el mínimo planteado en estos presupuestos es que, al menos, al finalizar el año 2012 haya 1,5 millones menos de deuda con los bancos de lo que hay a 1 de enero de 2012, y reducir el 50% al final de la legislatura. Aunque el momento sigue siendo de crisis, creemos que estamos capacitados porque hemos trabajado para ello.
- 6) Cumplir los compromisos electorales, y por eso estos presupuestos llevan reflejadas algunas actuaciones que se comprometieron en campaña electoral como es dotar de videovigilancia para una mejor prestación del servicio de vigilancia al ciudadano, mejora del acceso a la Marazuela, ..., y arreglos varios que haga que tengamos un municipio con un mantenimiento bueno de los servicios. También hay obras importantes como la mejora de la infraestructura hidráulica de vertidos y obras de urbanismo, e incluso poner en marcha, en colaboración con los ciudadanos, la urbanización de la Cruz Verde y Coruña 21, y que ya está en marcha la licitación.
- 7) Intentar mantener la capacidad inversora de este Ayuntamiento en estos momentos difíciles. Si bien es verdad que figuran 17 millones y en 2011 había más, la inversión real de 2011 se va a aproximar a esos 17 millones porque por el contexto económico ha sido imposible invertir más. Si además tenemos en cuenta que 2011 aún tuvo un Remanente de 2010 de las obras del segundo fondo estatal que había para los ayuntamientos que no habían acabado las obras en 2010 y que el Estado permitió que se ejecutaran hasta el 30 de junio de 2011, nuestro objetivo de los 17.290.000 € de 2012 acrecientan la capacidad inversora de este Ayuntamiento a pesar del momento de crisis. Conseguir ahorrar y aumentar nuestro ingreso corriente hace que parte de esa inversión sea a través de ingreso corriente, es decir, somos capaces de liberar 2 millones de ingreso corriente que podemos dedicarlos a inversión. Esto se produce por primera vez, y dentro de nuestro proyecto, nuestro objetivo es que se vaya incrementando esa participación del ingreso corriente en la inversión, lo cual, en un plazo de 3 ó 4 años no sea necesario acudir a créditos bancarios, ni a la enajenación excepto para aquellas inversiones en que por Ley vienen definidas y pueden hacerse por capítulo VI.
- 8) Presupuesto descentralizado. Están descentralizados porque se corresponden por primera vez a una distribución territorial política y administrativa. Se han creado los distritos Centro, Sur y Norte y se les dota de una capacidad inversora, en coordinación con Servicios a la Ciudad que es la Concejalía que lleva el área de esta prestación de servicios. Esta primera descentralización que se hace en distritos supone distribuir presupuestariamente 4.300.000 €, sin aumentar el gasto de personal ya que lo que hemos hecho ha sido trasladar personal ya existente al desempeño de esas funciones que viene a ser del entorno de un 7%, pero no es un gasto nuevo. El 73% son servicios que se van a contabilizar y controlar en su prestación y un 20% de inversión.
- 9) Carácter social de estos presupuestos. Dentro de la asignación del gasto social, es decir, qué porcentaje del dinero que gasta el Ayuntamiento de Las Rozas se destina a algo social, a todo aquello que se considera un servicio al ciudadano:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

servicios públicos básicos, protección y promoción social, producción de carácter económico y prestaciones de servicios sociales. Lo que propone este equipo de gobierno es que 4 de cada 5 euros que gastamos vaya a gasto social. Si quitamos actuaciones de carácter económico, como hacen otras administraciones, en vez del 80%, sería el 75% que va en esas áreas de gasto de Formación social, Cultura, Deporte, Educación, Atención al mayor, ...

Para terminar decir que es un Presupuesto que se ajusta a la realidad, es austero, cumple con los compromisos y, además, destina el 80% del gasto a gasto social.

Inicia el debate sobre los INGRESOS, el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo que el presupuesto que hoy presentan se podría definir más impuestos y menos servicios. El debate de los presupuestos es uno de los más importantes que se puede hacer en una administración, porque los presupuestos sirven para decidir cuánto y en qué se va a gastar el dinero la administración para aportar calidad de vida a los ciudadanos, sirven para cambiar, para mejorar, para dar empuje, para innovar la ciudad, y sin embargo, nos hemos encontrado con unos presupuestos que no son así.

Escuchando al Sr. Concejal de Hacienda pensábamos que eran los mismos presupuestos y las mismas palabras, las mismas políticas de años anteriores. Un déjà vu, porque nos estaba contando las mismas cosas de años anteriores.

Presentan unos presupuestos que no son los que ud. dice, son unos presupuestos que reducen el gasto social, que aumentan el gasto burocrático, pero no reducen el gasto. Son unos presupuestos que incrementan brutalmente el pago de intereses, se duplican para pago de la deuda, que aumenta desmedidamente la presión fiscal, que crea déficit legal, y no nos puede decir que no es verdad, porque han inflado de manera ilegal, con subterfugios, los ingresos. Inflan los ingresos nada más que para poder gastar más, para poder conseguir al final de la legislatura un déficit legal. Otra vez someterán a los roceños a su déficit presupuestario, y decimos que otra vez porque sin pudor, ni arrepentimiento, como les tienen dicho los Tribunales de Justicia, el presupuesto no es racional, no es coherente, utilizan bases y fundamentos subjetivos sin soportes en cálculos debidamente fundamentados.

Respecto a los Ingresos. Crean un déficit mediante la treta de inflarlos, y además han conseguido que los roceños paguemos más impuestos, han subido el IBI con desmesura, sin razón y, desde luego, sin pudor.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Las previsiones para el 2012 son excesivamente optimistas, y no alcanzarán los 10,5 millones de euros presupuestados, aún con la modificación de la Ordenanza, que hemos calculado que van a percibir 1 millón de euros más. Si vemos la estimación que tienen para el 31 de diciembre de 2011, para dentro de unos días, van a alcanzar 6,7 millones de ingresos, y han presupuestado para 2012, 10,5 millones. No digan que no está inflado. El cálculo del exceso de presupuestación como somos muy restrictivos en nuestras consideraciones, entendemos que es de 2 millones de euros.

Participación en los tributos del Estado. Tienen que absorber lo que les han pagado de más, es decir, tienen que devolver 1 millón de euros y, sin embargo, presupuestan lo mismo, 7,7 millones de ingresos. Por tanto, hay que sumar 1 millón más.

Ingresos patrimoniales. Aquí han presupuestado para 2012 en varios conceptos, pero han incluido 7 millones de más. En el reparto de dividendos de la EMGV han incluido 2 millones de euros, y esto es un exceso del presupuesto porque no son ingresos corrientes y lo saben perfectamente. No se pueden considerar ingresos corrientes a efectos del cálculo del ahorro bruto porque están afectados al origen del que traen causa, ingresos procedentes de la venta de suelo. Siguen perseverando en su idea de mezclarlo todo, y los Tribunales, la Ley que dice que el patrimonio municipal del suelo funciona como un patrimonio separado, art. 89.2 de la Ley del Suelo de 1976, les está diciendo lo contrario.

También en el canon comercial que piensan obtener por el Centro Multiusos, la plaza de toros, son de 150.000 €, y no podemos comprender cómo pueden presupuestar esto cuando a día de hoy no han obtenido nada.

Además, incluyen la cantidad de 4.995.000 € por un posible ingreso que dicen que van a obtener por la privatización del Canal de Isabel II. Esto ya riza el rizo porque que sepamos no hay nada, no sabemos si se hará, si se va a privatizar, ..., no sabemos nada y presupuestan casi 5 millones de euros. No deberían incluirlo porque saben que puede pasar o no, deberían esperarse para ver si ese evento se da.

Ingresos de capital. Para la enajenación de inversiones reales han presupuestado 7,8 millones de euros, cuando saben que desde hace dos años no se vende nada, solo en 2010 vendieron por importe de 160.000 €. El suelo no se está vendiendo, y no es culpa suya, bueno, de la Corporación, porque culpa suya sí que es porque fueron uds. los que pusieron en marcha la burbuja inmobiliaria. En la liquidación de 2010, que dijeron que iban a obtener 31,3 millones de euros, obtuvieron 0,16, pero es que en 2011, que presupuestaron 25,7 millones, a día de hoy no han ingresado nada, 0 €. Por tanto, deberían ser restrictivos, ver la realidad de los acontecimientos y no presupuestar 8 millones de euros.

Deuda. Presupuestan 4,16 millones de euros que desde luego los van a tener, porque solo tienen que acudir al banco para tenerlo, pero deben tener en cuenta que los intereses por la deuda se han duplicado, hemos pasado de 1 a 2 millones de euros. Deberían contenerse en generar deuda.

Transferencias de capital. Aquí no tenemos apenas ingresos y por lo tanto no pueden estar inflados. En cualquier caso, creemos que las transferencias de capital es el auténtico eslabón perdido, porque la Comunidad de Madrid no nos transfiere ni un euro, no participamos, el Estado sí. Si fuera verdad que la Comunidad de Madrid se acuerda de Las Rozas dígnanos por qué no transfiere ni un euro, por eso pensamos que la Sra. Aguirre se ha olvidado de Las Rozas, y a uds. se les ha olvidado recordar que sí existimos. Los ciudadanos de Las Rozas que no perciben ni un euro de la Comunidad, tienen que pagar, además, las obras que son de su competencia como el Colegio San José, los centros de salud de Entremontes y La Marazuela y el SAMER.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Todo esto deberían de pagarlo y, sin embargo, lo pagamos con cargo a nuestros impuestos.

Por todo ello, no podemos aprobar este Presupuesto porque no lo van a poder financiar porque no van a conseguir el ahorro neto que dicen que van a conseguir, porque no van a poder enajenar los suelos que dicen que van a enajenar, porque no tienen transferencias de capital y porque el endeudamiento, que es lo único que van a conseguir porque solo se trata de ir banco, no es la mejor fórmula.

Engordan de forma artificiosa la no desdeñable cifra de 18 millones de euros, y lo hacen para poder gastar más, aunque saben, como lo sabemos todos, que no lo van a conseguir. Además, si siguen con este empeño de engordar el Presupuesto, los Tribunales de Justicia se los van a volver a anular, porque están incurriendo otra vez en causa de nulidad, y lo saben porque hace unos días, por tercera vez, les han anulado otro Presupuesto.

En el documento más importante de este Presupuesto, como es la Memoria de Alcaldía nos dicen que "...tampoco es indicado en estos momentos una subida desmedida de los impuestos, nosotros así lo entendemos y para ello actualizamos los tipos impositivos por debajo del cálculo IPC anual, incluso se baja el tipo impositivo municipal como el IBI que pasará de 0,56 al 0,54 para compensar la subida del valor catastral ..." pero eso no compensa nada. Van a subir un 10% el IBI, y para compensarlo deberían habernos hecho caso y bajar el IBI el 30% que ha subido en los últimos años, lo que hace que la presión fiscal la han incrementado considerablemente.

En la Memoria de Alcaldía también se dice que la austeridad es uno de los principios fundamentales, pero la deuda y sobre todo los intereses que vamos a pagar el próximo año que se están duplicando, de austeridad cero.

Por todo lo expuesto no podemos votar a favor del Presupuesto, y les rogamos que le retiren para hacerlo más creíble, porque con un déficit encubierto como el que tienen no lo es, y ofrecemos nuestra colaboración para elaborar un Presupuesto que no esté basado en fuegos de artificio, en ardidés, ..., como nos dicen los Tribunales de Justicia.

Seguidamente interviene el Concejel del Grupo de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, diciendo que en lo relativo a los Ingresos, vemos que hay un cierto esfuerzo en austeridad y eficiencia, pero muy insuficiente, y pensamos que se ha seguido con la inercia de otros presupuestos y, en concreto, que han partido de los datos presupuestarios del ejercicio anterior sin un mayor análisis y sin descender a la ejecución presupuestaria que se ha hecho en el ejercicio anterior o anteriores.

En los ingresos por Impuestos directos, aumentan un 11% consecuencia del alza de la presión fiscal, por ejemplo, en el IBI hemos calculado un 8% de incremento en esa partida a nivel de ciudadano. En el ejercicio 2010 se ingresaron 46,6 millones y en 2012 prevemos recaudar 58 millones de euros. Un aumento en dos años de casi el 25%. Esa subida la estamos soportando los vecinos de Las Rozas en un momento de

dificultad. Su partido ha preconizado la contención, sino bajada, de impuestos para reactivar la economía y uds. parecen haber ignorado su propio programa.

El peso que tenían los impuestos directos allá por el 2009, a principios de la crisis, era de un 45%, hoy representa un 53% de los ingresos presupuestados. Siguiendo por los Impuestos Indirectos apreciamos una bajada sobre presupuesto, si bien los 4,5 millones presupuestados superan en un 15% la previsión de cierre del presente ejercicio. Los datos reales del 2009 y 2010 estuvieron en torno a los 3 millones de euros, por lo que nos parece un poco exagerado llegar a 4,5 millones de euros. Entendemos que en estos momentos de crisis es una previsión optimista que podría parecer sin importancia, pero este supuesto exceso de previsión puede llevar aparejada la contrapartida de gastos y abocarnos un año más al recurso del endeudamiento al que nos hemos visto abocados en los últimos años.

Tasas y otros suben un 23,4 %, siempre sobre estimación cierre y también la consideramos optimista, teniendo en cuenta que los datos reales de los últimos años han sido 9 millones de euros en 2009 y 2010 y 10,7 millones en 2011. Se hace difícil pensar que podamos alcanzar los 13,2 millones presupuestados para el año próximo. ¿Puede que estén pensando recaudar por tasas que no se vienen aplicando, por ejemplo SAMER? Un servicio con unos costes elevados que, si aplicara las tasas que tiene definidas, podría obtener unos cuantiosos ingresos que absorbieran parte de su coste. Todavía no nos explicamos la renuncia a percibir estas tasas, por ejemplo de aseguradoras, Comunidad de Madrid u otros municipios a los que se presta servicio.

Transferencias Corrientes, desciende el 5,6 %, tanto sobre estimación como presupuesto 2011.

Ingresos Patrimoniales suben 9,5% y un 50 % sobre estimación y presupuesto anterior respectivamente. Se incluyen nuevas partidas productos de la concesión comercial anexo al edificio Multiusos y Graderío Norte del Campo de Fútbol. Merece una aclaración esta partida de concesiones comerciales, sobre todo con la instalación de un gran centro comercial, a punto de inauguración, en la zona que dificulta la puesta en marcha de estos proyectos. Aquí también queremos señalar la partida de ingresos por dividendo de 2 millones de euros de la EMGV cuyo encaje dentro de los gastos corrientes nos parece inadecuada.

Lo que más nos preocupa es la inclusión de una partida de 4.950.000 € que denominan "importante ingreso por el Convenio a suscribir con el Canal de Isabel II". No se ha explicado nada sobre el convenio, ni como se ha valorado, ni lo que contempla, ni nada. ¿Cómo pueden denominar a este Ayuntamiento como un Ayuntamiento de cristal y no ofrecer la información debida a los grupos políticos y a la ciudadanía en general, en un asunto de tanta importancia?. ¿Cómo va a afectar esto a nuestros bolsillos? ¿Se repercutirán de alguna forma esos 5 millones en los recibos del agua? No sabemos absolutamente nada.

Enajenación Inversiones Reales. En 2011 no hay estimación de enajenación alguna. En el presupuesto 2011 figuraban 25,7 millones de euros y no se ha enajenado nada y la previsión de intervención es 0, por tanto, veremos cómo se van a obtener los 7,8 millones previstos.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Para concluir, decir que el presupuesto no se ciñe a los ingresos reales, se sigue con la inercia de partir de los datos presupuestados en ejercicio anterior sin considerar la ejecución real del presupuesto.

El Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, interviene para decir que los ingresos en un Presupuesto, en el caso que nos ocupa, Municipal se basan en una previsión que no siempre se corresponde con la realidad.

La realidad, el contexto, en el que hay que ubicar los Presupuestos de nuestro municipio, como el de cualquier otro, viene marcado por una grave crisis económica, que algunos estudiosos de la materia califican como la más grave del sistema económico capitalista, tras el *crack* del 29 que condujo, como todos ustedes saben, a la Segunda Guerra Mundial.

Vivimos en unos momentos críticos. La etapa del modelo de desarrollo capitalista, bajo la dictadura del dogma de la ideología económica neoliberal, nos está conduciendo al abismo. Se están aplicando las mismas recetas de política económica que nos han llevado hasta donde estamos: las políticas enmarcadas en el lado de la oferta.

Los ingresos, bajo esta óptica, están a las expensas de las previsiones, realistas o no, del crecimiento económico. Pero no estamos en un momento del ciclo económico alcista, más bien al contrario, ya que nos encontramos situados en el borde del comienzo de una profunda recesión económica.

Recesión económica que se caracteriza por unas previsiones de crecimiento económico que no alcanzan números enteros (0,1 de crecimiento del Producto Interior Bruto), unos datos de inflación que no se corresponden con el nivel de actividad (un 2,9), baja circulación de dinero, estrangulación del crédito a todos los niveles, y una tasa de desempleo sin parangón en los países de nuestro entorno (21,5%) ya sea la Unión Europea o el marco más amplio que nos proporciona la OCDE.

En este contexto en el que se deben leer las cifras que componen los ingresos del Presupuesto Municipal no podemos creernos, ni siquiera haciendo un acto de fe, las cuantías que se plasman.

La recaudación por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es uno de los elementos fundamentales que componen los ingresos, pero este impuesto está íntimamente ligado a la tasa de empleo, por lo que considerando lo apuntado anteriormente sobre la elevadísima tasa de desempleo, difícilmente podrá alcanzarse la previsión planteada.

Otro de los elementos fundamentales de los ingresos viene dado por la recaudación del Impuesto de Bienes inmuebles (IBI). En este caso, sí que puede ser realista la previsión dado el incremento de la tarifa por la actualización del valor catastral realizada en nuestro municipio, pero no por el incremento del número de vecinos, debido a la estrangulación del crédito y las dificultades que provoca en el acceso a la vivienda.

Por lo que respecta a otro de los elementos de los ingresos, en este caso el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos cabe apuntar que la realidad cotidiana señala el descenso del valor de mercado de los mismos, consecuencia de la crisis inmobiliaria en la que nos hayamos sumidos.

Otro de los elementos es el del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica en el que, quizás, sí se alcanzan las previsiones de ingresos realizada por las características del parque móvil que se tiene en nuestro municipio.

El Impuesto sobre las Actividades Económicas (IAE) disminuye en la composición de los ingresos de una manera realista, atendiendo al contexto que hemos expuesto al comienzo de esta intervención, debido a la bajada de la actividad económica.

Hay una cuestión que merece explicación por el Concejal de Hacienda de la Corporación y es la que se refiere a los ingresos por diversos conceptos de *Inspección*, ya que se consigna un cero en las columnas relativas a ese concepto. Una idea básica es que se renuncia a perseguir el fraude en todas sus acepciones, fiscal, de construcción, ..., y nos tememos que no será así, por lo que le solicitamos las aclaraciones oportunas.

Un aspecto de los ingresos de este Presupuesto que nos llama la atención es el mantenimiento de las cifras que provienen de los impuestos indirectos basados en el consumo, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), sobre el alcohol, cerveza, las labores del tabaco, hidrocarburos, ..., que no consideran, a nuestro juicio, el descenso del consumo, producto directo de la grave crisis que sufrimos. Difícilmente se van a alcanzar esas cuantías consignadas.

Otro de los aspectos que componen los ingresos de este Presupuesto que hoy nos presentan en este Pleno Municipal es el notable incremento que experimentan los ingresos por cementerio, que, como el caso de las *inspecciones*, le solicitamos la explicación oportuna, porque no alcanzamos a entenderlo.

Una cuestión, antes de terminar, que sí nos gustaría dejar constancia es el del estado de ejecución de los ingresos, que debido a la fecha de análisis, de enero a junio del año anterior, nos impide hacernos una idea acabada de su estado objetivo.

En fin, para concluir con este apartado del Presupuesto, a nuestro juicio, el del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, las previsiones de ingresos parecen haberse realizado *ad hoc* una vez considerados los gastos en los que se van a incurrir. Es decir, están hechos a medida de los gastos presupuestados.

Contesta a las anteriores intervenciones el Concejal responsable del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, comenzando por la del Portavoz del Grupo Socialista que habla de una anulación de unos presupuestos de 2009 que están recurridos, pero es que estamos debatiendo los de 2012 que nada tienen que ver. Es más, su propio grupo ha desistido de seguir adelante en el recurso contra los



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

presupuestos de 2011, porque piensan que estaban bien, y si esos estaban bien, estos están mejor.

Habla de déficit legal, como en 2010, pero si ven la liquidación de 2010 nos encontramos con remanente positivo de 200.000 €, que se ha destinado, mediante una modificación de créditos para reducir préstamo, y un superávit real. Lo ha dicho muy bien el Sr. Concejale de UPyD que han visto un esfuerzo en lo que es la contención, aunque no estén de acuerdo con algunas cosas, pero las medidas presupuestarias deben ir acompañadas con la ejecución del presupuesto, y sería iluso decir que el presupuesto no se mueve y que hay que gastar todo si varían las condiciones económicas que a lo largo del año se van produciendo. Así un presupuesto recurrido por uds., que daba un déficit legal ha producido superávit y un remanente de Tesorería positivo que nos permite abaratar la deuda contraída con los bancos.

Nos dice también que inflamos los ingresos, y no es así. Cita la plusvalía, que figura una partida con 6,7 millones, y tenemos que decir que esta estimación que ha realizado la Intervención nos parece prudente, ya que nosotros creemos que vamos a obtener más ingresos por ese concepto. En 2010 se han obtenido 8 millones de euros liquidados. Hay una variación en la bonificación que en vez de ser del 40%, puede llegar al 60%.

Que es verdad que hemos aumentado la deuda, y lo hemos dicho al principio. Hubiera sido imposible en cualquier entidad mantener sus servicios si no hubiera acudido a los bancos, pero es que más del 15 ó 20% que nos contabilizan como endeudamiento no lo es. El Gobierno Socialista hizo unos cálculos alejados de la realidad del contexto económico en que nos encontrábamos y nos dio una entrega a cuenta en 2008-2009 porque como se empeñaron en que no pasaba nada, resultado que nos habían dado de más y ahora tenemos que devolverlo, computándolo como deuda y así nos aumenta el porcentaje de deuda. Es una deuda originada y creada por el Gobierno de la nación, y somos consecuencia de ella todos los ayuntamientos de España. Aún así, como objetivo mínimo nos hemos propuesto que a 31 de diciembre de 2012 haya 1,5 millón de euros menos.

Los ingresos en la participación del Estado, que nos dicen que ponemos lo mismo del año pasado, pues se ha puesto lo mismo porque el Gobierno de la nación no nos ha dicho lo que nos va a dar, y la prudencia nos hace poner lo mismo, y todos tenemos los mismos problemas: ayuntamientos y comunidades autónomas. Es más el Gobierno de España solamente ha dicho una cosa y la hemos tenido en cuenta y está en la página 13 del Informe Económico: la Sra. Ministra de Economía dijo en julio que la transferencia de participación iba a aumentar para compensar las entregas a cuenta que había que devolver. Por tanto, aunque ha aumentado el número de habitantes y se ha incrementado el número de actividades y negocios en Las Rozas, hemos sido prudentes y hemos puesto la misma cantidad que el año pasado. Si creen que la Sra. Ministra no ha dicho la verdad, presenten una alegación en ese sentido.

Sobre los ingresos por el Centro Multiusos, no estamos hablando del centro en sí, sino del terreno colindante que queremos sacar para una concesión para un

equipamiento comercial. No tiene nada que ver con lo que habitualmente llamamos plaza de toros.

Tenemos la previsión de un posible convenio con el Canal de Isabel II y los datos que dan son prudentes. Hablan como si no conocieran nada de este asunto, cuando hace tres días salió en la prensa con motivo de la presentación de los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid que consignaban 245 millones de euros, y consignaban sobre la venta de acciones que corresponderán con la próxima salida al mercado de la empresa gestora del servicio del Canal de Isabel II. Por tanto, de lo que sería el posible convenio de aumentar en el tiempo la distribución del agua que ya hace el Canal, que ya cobra el Canal, genera ese ingreso. Si se llega a la creación de esa sociedad gestora nos corresponderá una parte en acciones que será un valor a más que tendremos el año que viene. Dentro del Convenio tendríamos también la cuestión del saneamiento, que aparte de la distribución de agua que se amplía el convenio, también tenemos en estudio la cesión de los saneamientos y la mejora de los mismos que en parte ya se venían haciendo, y ahora se formaliza en un borrador de convenio con los cálculos que hemos hecho por encima de lo que incluimos en el presupuesto y que tendremos ocasión de debatir.

Enajenaciones reales, 7,8 millones, que según uds. no se van a producir, y si es así, pues no podremos invertir. Esto los ciudadanos lo saben porque siempre lo hemos dicho. Queremos hacer una serie de obras que deben ser financiadas por enajenaciones de terrenos que aumentan la infraestructura social, medioambiental, educativa... del municipio que van con cargo a esas enajenaciones. Si no se puede hacer la enajenación, no vamos a meternos en un mayor endeudamiento, y el ciudadano es consciente de ello, porque así lo hemos hecho siempre.

Lo que el Sr. Ferrero da como un ingreso seguro, es sobre lo que tenemos más duda: la deuda. Nosotros vamos a pedir financiación a los bancos y está complicado, no resulta tan fácil ese endeudamiento de 4.161.000 €, que va a inversión. Si no conseguimos la financiación habrá que adoptar la inversión a lo que realmente conseguimos pagar con ingreso corriente o, incluso reducir gastos corrientes para poder invertir.

Sobre el dividendo de los 2 millones de la EMGV, va a donde tiene que ir, a la inversión que tiene que ir: a todo aquello que es patrimonio verde, medio natural, ..., y así viene consignado en el informe de Intervención.

Transferencias. Las del Estado dice que no se lo creen, y las de la Comunidad que dicen que no nos transfiere ni un euro, figuran 5 millones en concepto de subvenciones para las distintas actividades, y otra parte que va por la parte más social, empleo...

Respecto a la intervención del Sr. Concejal de UPyD, sobre el IBI, decir que bajamos del 0,56 al 0,54, lo que significa un 4% menos esa bajada de tipo, hay un 3% de bonificación al pago fraccionado y domiciliado, se aumentan 5 puntos de bonificación a las familias numerosas, y todo ello significa que habrá más de 5000 recibos que pagarán menos en 2012 que en 2011 según nuestros datos provisionales, y la inmensa mayoría pagará una subida en torno al 3% del IPC. También hay que



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

tener en cuenta que en 2011 ha habido 2000 altas, por lo que la previsión de 2011 que era de 31,4 millones pasa a 33,5 gracias a esas altas que ha habido en el municipio, por lo que la subida real de lo que vamos a ingresar entre 2011 y 2012 no es tanto como en presupuesto, sino en liquidación definitiva que va en el entorno total del IPC.

Sobre lo manifestado por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, tenemos una presión fiscal por debajo de la media, y el único ayuntamiento que se puede comparar de Izquierda Unida es el primero en la imposición y el esfuerzo fiscal del IBI. Respecto a la Plusvalía, decir que el valor real de la calle no tiene que ver, porque se hace también por el cálculo del valor catastral que tiene el propio edificio, por lo que el valor real de mercado antes podía estar en dos veces el valor catastral, y ahora puede estar acercándose o ha superado el valor de mercado. Entonces no variará en el concepto de lo que va a liquidar, sino que habrá menos bonificación y por eso se incrementa.

En cuanto al Plan de Inspección al que se han referido, comentar que tratamos de poner en marcha un plan de inspección que llevaba un componente de participación y colaboración de empresas privadas. Ante la duda de que eso pudiera atender al funcionamiento de la administración en la elaboración de los expedientes y hasta donde deberían llegar, se paralizó y se pidió una consulta al Consejo Consultivo de Madrid. Los datos que dieron no eran muy aclaratorios, por lo que la anterior Corporación pensó que era difícil llevarlo adelante y con problemas legales. Por tanto, se ha suprimido esa parte, se ha suprimido el cálculo sobre esa inspección, y no se pone nada en inspección, aunque sí hay una partida de 200.000 € que figura como "Investigación fiscal", que servirán para el trabajo habitual que se hace del IBI y todo el trabajo de inspección de las diferentes áreas.

Para finalizar decir que si tenemos en cuenta los ingresos del presupuesto abierto más los cerrados dividido por las liquidaciones que se sacan en ese año, estamos en una tasa de ingreso entre el 95 y el 99%.

Interviene nuevamente para iniciar el debate sobre el apartado de Gastos, el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, matizando que los problemas que tienen los presupuestos de Las Rozas no son culpa del Partido Socialista, y que el ingreso por convenio con el Canal de Isabel II no está avalado por ningún documento, y por tanto, están engordando el presupuesto de ingresos.

En cuanto a los gastos, durante los 17 años de gobierno popular han hecho una serie de obras faraónicas que siempre nos había parecido un despilfarro, y este año por la situación en que nos encontramos pensábamos que no iban a hacer ninguna, y que el presupuesto de gastos se utilizaría en gasto social: educación, mayores, servicios básicos, y productivos: empleo, inversiones, ..., y sin embargo, nos encontramos que los utilizan para burocracia, y en vez de crear servicios para mejorar la educación, lo que hacen es restar servicios para empeorar la educación pública. Este es el análisis fundamental que se hace del presupuesto de gastos.

Gastos corrientes.- Personal. Dicen que hacen un detrimento del 5 al 18%, y saben que no es verdad, que es artificioso. Saben, porque además lo dice el Interventor General de este Ayuntamiento "Del análisis de los gastos del Ayuntamiento, se extrae que el capítulo 1, es decir, los gastos de personal suponen un

detrimento, responde a los créditos iniciales del presupuesto de 2011, si bien el compromiso adquirido en el Plan de Saneamiento 2009-2015, aprobado por el Pleno de la Corporación, se verá comprometido, y el grado de inejecución del capítulo 1 se verá disminuido considerablemente". Esto lo dice porque no han disminuido ninguna plaza real. Lo que han hecho, ha sido disminuir vacantes, que no pensaban cubrir, o suprimir duplicidades, pero no disminuir personas o presupuestos, y encima incrementan puestos directivos. Por eso se verá comprometido como dice el Interventor.

En el capítulo de Bienes y Servicios, la rebaja es triste, y aquí si podían haber recortado. Rebajan un 2,18%, y tenían que haber reducido los gastos burocráticos que son, precisamente, los que uds. aumentan. Sin embargo, no aumentan los gastos sociales y productivos.

Gastos financieros. Los intereses de los préstamos en 2011 eran de 999.000, y en 2012, 1.811.000 €. Es decir, un aumento del 99,27%, casi el 100%. Y la amortización de préstamos 245% de incremento, y pasamos de 1,3 millones a 4,5 millones de euros.

El presupuesto de gastos de capital, capítulo 6, nuestra inversión, lo han disminuido un 35,6%, en un momento en el que, precisamente, más falta hace la inversión. En un momento de crisis no parece razonable rebajar de una manera tan drástica la capacidad inversora de este Ayuntamiento.

Permítanos que hagamos una referencia al programa de gastos que para nosotros es prioritario: la mejora en la red de saneamiento de nuestro municipio. En el Presupuesto de ingresos han incluido 5 millones de euros de dudosa obtención que proviene de algo que estamos radicalmente en contra, y suponiendo que ese ingreso se materializara parecería razonable que lo destinaran a financiar íntegramente las obras imprescindibles de la red de saneamiento. Pues lo que hacen es todo lo contrario, disminuyen los gastos respecto a los existentes en el 2011.

En el análisis de programas, veremos como han disminuido los recursos asociados a los gastos sociales y por el contrario han aumentado los gastos burocráticos.

Mientras que los gastos del capítulo II, en la Secretaría General, Intervención y servicios jurídicos se mantienen, e incluso se incrementan un 48%, el capítulo de gastos sociales disminuye; el programa de promoción educativa disminuye un 21,36%, y dentro de esta disminución destaca la formación de adultos que se reduce un 31,56%; los convenios extraescolares disminuyen un 52,38%, y son el farolillo rojo de todos los municipios que, además, no tienen firmado el convenio de actividades extraescolares con la Comunidad de Madrid, y ya se habló de esto con motivo de la presentación de una moción que fue aprobada por unanimidad de este Pleno, pero seguimos sin tenerlo firmado; el contrato de servicios de asistencia a niños de educación infantil también disminuye un 39%; el gasto destinado a fondos en Bibliotecas lo reducen un 48,72%, pero lo peor es que en la ejecución del presupuesto de este año se han gastado 0,0; escuelas y talleres en cuanto a becas han disminuido un 42,27% y en el programa un 12%; la programación cultural la reducen el 24,60%;



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

instalaciones deportivas las inversiones bajan un 35%; en contratos de programas de empleo el 27,56%, y con toda seguridad esta disminución deriva de la rebaja que la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha hecho en la subvención destinada al Ayuntamiento, y la realidad es que esta rebaja demuestra la falta de sensibilidad hacia las políticas activas de empleo y de formación para el empleo de la Comunidad y de este Ayuntamiento. En discapacitados y en sus actividades formativas bajan un 3%, lo que es inasumible; en Cooperación un 10%; en atención social primaria el 3,16%, en mujer 5,72%..... Han disminuido el gasto productivo y el gasto social de una manera drástica y considerable a asistencias a personas dependientes, los programas de asistencia social, servicios especiales a mayores, ...

Pero quizás no sean estas reducciones tan importantes lo más destacable de este presupuesto, sino que seguimos gastando en servicios que la Comunidad de Madrid tendría que pagar, como por ejemplo, la Tasa por extinción de incendios lo cual es razonable, y sin embargo, la Comunidad no nos paga sus competencias y no invierte ni un euro en Las Rozas.

Respecto a las inversiones se producen importantes reducciones en la mayoría de los programas, como por ejemplo: gestión sostenible del agua. la inversión cae un 30%; en alumbrado un 75%; en infraestructuras un 46%; en infraestructuras viarias un 30% y en su capítulo 6 un 61%, destacando la señalización de las calles que pasa de 180.000 € a 0 en 2012. En movilidad urbana un 59%, y este capítulo es muy importante para Las Rozas que no tiene un transporte urbano interior, resultando imperioso hacer un programa que nos permita tener una red de transporte interior. En patrimonio verde las inversiones se reducen un 50%.

Además disminuyen las escasas cantidades existentes este año destinadas a urbanizaciones que, si cabe, tenían que pagarse sus servicios, y sin embargo, uds. les suben el IBI.

Reiteramos que deberían cambiar estos presupuestos, y que no estamos de acuerdo con su presupuesto de gastos, y seguimos ofreciendo nuestra colaboración para hacer unos presupuestos aceptables.

El Concejal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, inicia su segunda intervención relativa al capítulo de gastos diciendo que apreciamos una holgura mayor y basándose siempre en unos presupuestos de años pasados que no se han cumplido, lo que hace que se parta de un error de base.

En cuanto a los gastos de Personal sube el 5,6% sobre la estimación de cierre. No se aprecia reducción en términos reales, al contrario un incremento por encima incluso de la inflación prevista, si se cumple la estimación de cierre. La amortización de plazas sin cubrir y la entrada en presupuesto de 14 nuevas de elevado coste, crea un espejismo si miramos al presupuesto del 2011, ocultando lo que en realidad es una injustificada subida en este capítulo del que trataremos más adelante.

El peso de este capítulo sobre gastos corrientes es del 48 %, muy por encima de la media de ayuntamientos similares en torno al 44%. Un 4% que se traduce en un exceso de gastos de personal de 3,5 millones de euros.

Cabe recordar el compromiso de reducción de este capítulo, aprobado en el Pleno de 17 de julio de 2009 de acuerdo con el Plan de Saneamiento 2009-2015. Y lo cierto es que saben que se puede actuar sobre esta partida y no lo han hecho, lo han dicho, pero no lo han hecho. Nos pueden explicar sino donde está la rebaja de medio millón en cargos de confianza que se proclamó a los cuatro vientos al principio de la legislatura.

Además nos trae un presupuesto inflado en el cálculo de cuotas a la Seguridad Social, que nos hace pensar en la reserva de partidas para seguir gastando sin el control de una herramienta, la presupuestaria, que de esta forma se convierte en un mero trámite protocolario, sin la obligada disciplina de control.

Saben que hay una limitación a la reposición de plazas y mucho nos tememos que antes de que sean publicadas en el BOCM, saldrá la Ley de Presupuestos de 2012 que nos hará replantearnos muchas cosas y una de ellas será este aumento de plantilla.

Gastos en Bienes y Servicios aumenta el 20,5 % sobre estimación de cierre. La política de reducción de gastos, necesaria para controlar el aumento de la presión impositiva y el equilibrio financiero, aconseja una estricta presupuestación que limite adecuadamente el uso de partidas presupuestarias, como ya hemos comentado. Parece que prever un gasto de 41,4 millones cuando en los últimos años hemos gastado 39,3 millones, 35,7 millones y 34,3 millones, esta última estimación, es un tanto imprecisa. Les molesta el control de presupuesto y se dejan una holgura que dirán de funcionamiento, pero nos parece poco aconsejable.

Sin entrar en mucho detalle creemos, o al menos así nos lo parece, que algunas partidas podrían reducirse si se hiciera una gestión sobre ellas: electricidad, limpieza de edificios, alquiler de fotocopiadoras, informática, etc. Por ejemplo en la Concejalía de Educación y Cultura nos gastamos 5,4 millones de los que en limpieza de edificios 1,2. ¿Se puede hacer una mejor gestión, más eficiente? Pensamos que sí. En cambio en Aceras tienen un presupuesto de 0,18 millones o bacheado de calles 0,5 millones a todas luces insuficiente, por no hablar de otros gastos de carácter social.

Se duplican los gastos financieros a consecuencia del aumento de la deuda bancaria.

Solo añadir que si se contiene el incremento de deuda ha sido básicamente por el aumento de la presión fiscal en el municipio que ahora estamos pagando por haber tenido que hacer recurso a esta facilidad. El crédito ICO nos ha costado el 6,5% de interés, un tipo ya alto, y los 10 millones de euros que estamos tratando de que nos concedan los conseguiremos a un tipo más elevado, acaso al 8 % si lo conseguimos, pues el aumento de nuestra deuda, como está ocurriendo en el país, hace cada vez más difícil y caro obtener los créditos bancarios. Debería tratarse de equilibrar o reducir esa deuda en próximos ejercicios.

Se produce una reducción de inversiones del 16,6% respecto de la estimación.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Las dificultades que atravesamos hacen que esta necesaria partida tengamos que limitarla por la falta de contención en gastos. Habría que hacer un mayor esfuerzo de inversión en estos momentos de crisis. Hay muchos aspectos en los que invertir y mejorar.

Fuerte aumento en Pasivos Financieros por el comienzo de amortización de deuda. Nos limita la capacidad inversora producto de haber sido cigarra en épocas anteriores y que ahora tenemos que soportar.

Espero que tengan en consideración el ceñirse a los datos reales y no dejarse arrastrar por el presupuesto de otros años y presupuestar muy por encima de lo que luego se va a gastar.

A continuación interviene la Concejala del Grupo IU-Los Verdes, **Sra. González Pérez**, para decir que el Sr. Concejal de Hacienda ha hablado de una serie de puntos en los que se basa el Presupuesto.

Ha hablado de austeridad, pero se debería aplicar a todos los ámbitos, no a unos cuantos.

Habla de eficiencia, pero es imposible mantener la calidad de los servicios con menos gastos, es matemáticamente imposible. Pueden usar los eufemismos que quieran sobre gestión de gastos, pero ya nos dirán si reducen un 50% en fondos de inversión para biblioteca, cómo lo van a hacer.

Equilibrio presupuestario y prudencia, pues en temas como planes de formación de empleo o acceso a vivienda para jóvenes, casi les pediríamos que no fueran tan austeros dada la situación política y coyuntural en que nos encontramos en este momento.

Dice que no aumentan el tipo impositivo del IBI, cuando llevan aumentando el IBI desde hace años en este municipio, y en ningún momento se han planteado la posibilidad de introducir un IBI progresivo o social, como ya han hecho muchos ayuntamientos incluso gobernados por el PP.

Reducción de deuda pública. Habría que verlo porque no paran de pedir créditos, por lo que no sabemos a qué deuda se refieren.

Compromiso con el programa electoral. Sobre esto hay que decir que algunas de sus propuestas ya figuraban en el programa electoral de la primera legislatura del PP, hace ya muchos años. Algunas de estas propuestas o compromisos es el traslado del IES I al Montecillo, y del que no sabemos nada de nada. Les queda mucho por hacer.

Capacidad inversora. Invertirán, pero la partida destinada a la ayuda a las pequeñas y medianas empresas del municipio queda reducida en casi un 5%.

Presupuestos descentralizados. Lo que han hecho es que parece que reducen algunas partidas, pero luego adjudican partidas independientes a cada Concejalía de

Distrito como por ejemplo en las aceras, que parece que la han reducido cuando han creado una partida propia en otra Concejalía, y por tanto, no se reduce tanto.

Presupuestos con carácter social. No podemos entender que digan esto, cuando recortan ayudas a mayores, convenios con asociaciones, ayudas al tercer mundo, en mujer, etc... En Servicios Sociales recortan casi un 30%, en Cultura un 25%, en Educación casi recortan un 30% la asistencia a niños y adultos, por lo que nos gustaría saber dónde está lo social.

Sin embargo, sí echamos de menos un mandamiento extra sobre la posibilidad de implantar unos presupuestos participativos que es la eterna tarea pendiente.

Por tanto, se trata de unos Presupuestos que no hacen más que reafirmar la deriva neoliberal de su partido, y deberían tener en cuenta que de ninguna crisis económica se ha salido con recortes.

Responde a las anteriores intervenciones el Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo que en lo que respecta a las inversiones este Ayuntamiento hizo un adelanto de inversiones porque en ese momento tenía capacidad para hacerlas, tanto de la Comunidad como del Ministerio, porque hicimos centros de salud y colegios, y también puentes. Consideró el equipo de gobierno de entonces que cuando hay capacidad de inversión, en vez de estar el dinero en el banco era mejor que lo disfrutaran los ciudadanos.

En cuanto a los gastos de Personal, dicen que bajan el 5,18% lo presupuestado, y el informe de Intervención dice que el grado de inejecución del 20% puede poner en peligro por la modificación de la amortización de 47 plazas, pero se crean otras. En cualquier caso, está dentro de los parámetros del propio Plan de Saneamiento, y se ha intentado calcular que en el ajuste el posible gasto que pudiera haber en 2012 esté dentro del ámbito que nos marcamos económicamente en 2009 cuando hicimos el Plan de Saneamiento.

La partida de los cargos de confianza se ha reducido en casi 400.000 € menos consignados en el presupuesto, y un ligero aumento en los gastos de órganos de gobierno porque hay más concejales liberados y se crea la figura de Portavoz Adjunto de la Oposición, y esto hace que disminuyan las dietas de concejales no liberados. El gasto de órganos de gobierno, a pesar de esas dos variaciones, también disminuye.

Hablan también de que ha sido poco el ahorro en el capítulo 2. Hay que tener en cuenta que se baja más de un 2%, pero se asume el coste del incremento de los servicios como luz, gas, combustible, que está estimado que suba casi un 12%, y al asumir ese gasto estás ahorrando presupuestariamente más de un 14%. Y dice el Sr. Concejal de UPyD que hay una inejecución de presupuesto, y siempre la hay, e incluso en uno de los informes de Intervención, el Gobierno de la nación ponía una partida de probable inejecución presupuestaria, porque ya preveían que no se iba a gastar ese dinero. A veces la inejecución puede ser porque no se ha podido llegar a hacer o porque presupuestas todo lo que quieres hacer, pero la situación económica tan mala a veces hace que nos vayamos adaptando a gastar lo que podemos para no caer en déficit. En cualquier caso, el presupuesto pone un límite de lo que podemos



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

gastar, pero no nos obliga a gastar todo. Y aquí lo que ha habido en los últimos años ha sido un intento de ahorrar en el gasto porque no se producían ingresos y a la vez ir adecuando poco a poco la ejecución a lo que presupuestamos. En cualquier caso si no hay ingreso suficiente, habrá que limitar el gasto.

Nos dicen que hay que invertir más, pero es que estamos en un contexto de crisis, no hay ingresos, y no queremos, como tampoco quieren uds., recortar servicios, y lo que queremos es una mayor eficiencia en los servicios e ir adaptándolos e intentar ahorrar. De no ser así, tendríamos que subir los impuestos a los ciudadanos y para invertir de dónde sacamos el dinero, si no nos lo da el Estado, ni la Comunidad, ni los bancos, si no podemos enajenar parcelas, díganos de dónde sacamos el dinero para hacer inversiones, porque claro es fácil decir que no se recorten servicios y que se invierta sin tener que decir de qué partida recortamos.

Dentro de ese contexto se van a hacer una serie de infraestructuras, y es verdad que en presupuesto no viene la aportación del capítulo 7 de la Comunidad, pero fuera de presupuesto esta el plan PRISMA que se ha negociado y se ha remodelado para que los cinco millones de inversión que prevemos que se va a hacer vaya a la mejora de la red de saneamiento.

La participación en Educación, Servicios Sociales, etc... en 2012 es superior a 2011, puede bajar algo la cifra total, pero el esfuerzo que este equipo de gobierno hace en ese apartado se mantiene o aumenta, y que por ejemplo en Servicios Sociales y promoción social si significaba el 5,06% en 2011, en 2012 es el 5,17%. En Educación pasa del 4,88 al 5,65. Es verdad que en la cifra global puede variar algo, pero el esfuerzo que dedica porcentualmente este equipo de gobierno en 2012 a lo social, a lo educativo, ..., aumenta.

La Sra. Concejala de IU se refiere a la construcción de un instituto, y nos dice que viene todos los años, pues hay que decir que nunca ha estado en el presupuesto de este Ayuntamiento. Ahora no está, pero antes tampoco. Ha puesto como ejemplo la única obra que nunca ha figurado en el presupuesto porque pensábamos financiarla por otra vía.

El Sr. Concejala de UPyD hace una referencia a la partida de limpieza de edificios del área de Educación y Cultura. Hay un contrato que marca los mínimos que se debe hacer de acuerdo con Educación, porque además tenemos la competencia de la limpieza y mantenimiento de los colegios públicos, y tenemos diez y tenemos que limpiarlos, más las tres escuelas infantiles, auditorio, teatro, tres centros culturales, escuela de música con más de 2000 alumnos, etc... De hecho el contrato con la empresa actual finaliza el próximo año, y seguro que tendremos dificultades para renovarlo sin incrementar el importe. Al final hay que dar un servicio y son los metros cuadrados por los servicios por las personas que van, más un componente de precio que es el convenio colectivo que tengan las personas que se tienen que subrogar si entra otra empresa o si es la misma, y con un componente mayor como es la antigüedad que tengan y que hay que pagarles. Para dar un servicio similar si no reestructuras mejor para que funcione de otra forma y lo hagamos con todas las áreas, veremos si podemos seguir prestando el servicio con el mismo precio, y no más elevado.

En cuanto a la luz, hemos sacado un concurso y no se ha presentado nadie. No podemos hacer otra cosa. Hemos pasado a IBERDROLA generación porque se paga un poquito menos, y volveremos a sacar concurso. En el suministro de combustible si se sacó el concurso y se adjudicó a SOLRED, y seguiremos haciendo concursos de todos aquellos servicios que consideremos que puede abaratar el coste.

Estamos hablando de un endeudamiento que en el caso más extremo estaríamos en un 42%, cuando casi un 10% es el adelanto que nos hizo el Estado. La Ley marcaba, antes de la crisis, que los ayuntamientos se podían endeudar hasta un 110% de los ingresos corrientes sin tener que pedir permiso a la Administración. Luego el Gobierno Socialista puso el límite de que en 2011 no se endeudase ningún ayuntamiento, y luego lo bajó hasta el 75%. Por tanto, en el peor momento de crisis actual estaríamos en un 50% de lo permitido que ya reducía casi un 50% de lo permitido al principio, y no es que sea idóneo, pero en comparación con otras formas de gestión, como en Alcorcón o Parla, pues no estamos tan mal, y por eso nuestro objetivo es bajar en 1,5 millones la amortización del coste total que tenemos con los bancos al año que viene.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista nos dice que bajamos todo, pero se mantienen gastos generales en Secretaría e Intervención, pero claro, en ese apartado va la amortización de los préstamos, y lo que se hace manteniendo esos porcentajes en esos gastos generales es englobar a través de un ahorro de 3 millones de gasto corriente en esas partidas lo que hay que pagar más de amortización. Es decir, somos capaces de ahorrar en esos servicios generales que se prestan desde Secretaría, Intervención, Tesorería, ..., los tres millones más que hay que pagar de amortización. Una gestión que consideramos adecuada. Lo malo sería que mantuviésemos los mismos gastos en servicios generales y lo incrementáramos en 3 millones. Por tanto se produce un ahorro considerable en ese gasto corriente.

Estamos en un momento de crisis en donde este equipo de gobierno se plantea, primero que no haya una subida de impuestos, que estén por debajo del IPC, que no afecten a los servicios con la eficiencia que haya que prestarlos, adecuamos también nuestras prestaciones sociales a los convenios que firmamos con la administración autonómica, e intentamos no solo no endeudarnos más, sino bajar el endeudamiento.

La Federación de Municipios ha planteado que los ayuntamientos, todos, unos más y otros menos, necesitamos una ayuda del Estado, y no se trata de que nos den más dinero, sino que nos permitan financiar lo que nos han dado de más en más tiempo, con lo cual no dejaremos de tener ese ingreso porque tenemos que devolver lo que nos han dado, que nos permitan ir a las instituciones financieras pero no para aumentar el endeudamiento, sino para poder al menos diferirlo en el tiempo, y el dinero que vamos a dedicar a amortizar préstamo el año que viene lo podamos dedicar a pagar a proveedores y pagarles antes. En resumen, si el Estado nos difiere la entrega a cuenta que nos hizo, si nos permite refinanciar la deuda, y si nos quita alguna competencia impropia que no sea nuestra, el futuro de las Corporaciones Locales será bueno.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En cualquier caso y mientras tanto, nuestro presupuesto va encaminado a adaptarse a las circunstancias que son de crisis y conseguir mantener servicios sin aumentar impuestos y hacer inversión cuando tengamos capacidad para hacerla.

El debate del último bloque y las conclusiones lo inicia el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo que cuando habla el Sr. Álvarez de otra forma de gestión, entendemos que una forma de gestión negativa, y ha citado el ejemplo de algunos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, se le ha olvidado citar al Ayuntamiento de Madrid que tiene el 25% de la deuda de todos los municipios de España, gobernado por el Partido Popular desde hace mucho tiempo.

Nos dice también que este Ayuntamiento hace obras para la Comunidad de Madrid y para el Estado, y para la Comunidad de Madrid sí las hacen y así se lo hemos dicho, pero los puentes, las calles, farolas, son obras de urbanización que deberían haber sido cargadas a las áreas de reparto, que deberían haber pagado los mismos que se lucran con la venta de las viviendas, no el Estado, y en ninguno de los casos este Ayuntamiento, porque tal y como hacen uds. los vecinos lo pagan dos veces: una cuando compran las viviendas y otra cuando pagan sus impuestos.

En cuanto al presupuesto presentado para 2012 desde el punto de vista formal se ha elaborado de una forma precipitada y quizás esto explica los errores y las carencias existentes que han quedado en evidencia en la Comisión de Hacienda.

El Presupuesto de 2012 es opaco, y es opaco por ejemplo con la Fundación Marazuela, donde incrementan el gasto en un 212%, y saben que la Fundación escapa de todo control del ayuntamiento y de este Pleno municipal. Evidentemente una explicación de estos gastos hubiera hecho que el presupuesto fuera más claro.

En una ciudad como Las Rozas, con casi 100.000 habitantes, debían haber presentado unos presupuestos más claros, con un plan cuatrienal de inversiones, aunque según la Memoria de la Alcaldía no lo consideran necesario porque no se van a poder hacer inversiones por la profundidad y duración de la crisis económica. Poca confianza tienen uds. en el nuevo gobierno que llega a España para no hacer ninguna inversión en toda la legislatura.

Debían haber presentado, igualmente, un documento explicativo de las modificaciones planteadas por el cambio de la estructura orgánica. Es muy difícil ver los programas, es absolutamente opaco, porque como han cambiado la estructura orgánica los han cambiado de sitio y se hace necesario un documento de homogeneización con el que pudiéramos ver los programas que se hacían el año anterior y los presupuestados en éste.

También echamos en falta que hubieran concretado con códigos de inversión muchos de los programas que se realizan. Hay un programa que nos ha llamado mucho la atención, el 4590, que dice "obra de inversión, 1 millón de euros", pero qué obra, tendrán que concretar.

El Presupuesto de 2012 además tiene una carencia que, a nuestro juicio, lo convierte en papel mojado y que es necesario resaltar. Mientras que la EMGV

considera como ingreso procedente del Ayuntamiento un importe de 12,5 millones de euros, y así lo pone en su presupuesto que se consolida con el Presupuesto municipal, uds. no ponen ninguna partida para pagarlos, y no sabemos de dónde se va a sacar. Deberían haberlo justificado, y ahora no pueden hacerlo fácilmente, y lo saben porque se lo dijimos en la Comisión I. de Hacienda.

En días pasados hemos visto también que el equipo de gobierno ha hecho frente a una encomienda de construcción o rehabilitación del CP San José a través de la modificación de un crédito que ha supuesto anular importantes gastos de inversión del presupuesto 2012, como la escuela infantil de Las Matas, fondos para la biblioteca, etc.... Pues si este colegio lo hubiera pagado quien lo tendría que haber pagado, el que tiene las competencias para remodelarlo como es la Comunidad de Madrid, ahora tendríamos ese dinero para dedicarlo a esas obras que no se han realizado.

Vamos a votar en contra por todo lo ya expresado. Son unos presupuestos que incurren nuevamente en causa de nulidad, que los Tribunales de Justicia ya les han dicho en tres ocasiones que hacen los presupuestos con falta de concreción y destinando partidas de inversión a gasto corriente, como en la última sentencia, que, además, es firme, pues en este caso deberían tener un mínimo de arrepentimiento y haber hecho unos presupuestos más razonables. La sentencia la han recurrido e irán al Tribunal Supremo y la perderán por tercera vez como ya han perdido las dos anteriores, y seguiremos teniendo unos presupuestos con falta de concreción y con falta de claridad.

Por último, ofrecer nuestra colaboración para que podamos hacer, en años sucesivos, unos presupuestos más acordes con la realidad, más claros, en los que se dedique al gasto social la mayoría del gasto y no a gastos burocráticos, y además unos presupuestos en los que haya más y no menos educación para nuestros jóvenes, en los que haya más y no menos servicios sanitarios, más y no menos apoyo a los que más necesitan: dependientes, discapacitados, inmigrantes, ...

Las Rozas necesita un plan decidido de desarrollo económico local, necesita una renovación del casco urbano: edificios, calles, fachadas, y de muchos aspectos que hemos ido relacionando a lo largo de las tres intervenciones que hemos tenido, y por todo ello vamos a votar en contra del Presupuesto para 2012.

Seguidamente toma la palabra el Concejel del Grupo UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, diciendo que el presupuesto que nos presentan adolece del rigor necesario como elemento de control. Se ha elaborado, a nuestro juicio, partiendo del presupuesto anterior sin entrar a analizar, a gestionar los objetos de gasto, con la salvedad de Gastos de Personal que si se ha realizado un trabajo que luego comentaremos en detalle, pero que ha servido para incrementarlos, a nuestro entender, injustificadamente.

Se han visto reducidos programas sociales y apreciamos elementos sin prever. Nos parecen insuficientes y mal distribuidas las dotaciones de gastos en varias áreas, sobre todo en Educación, Cultura y Asuntos Sociales. Además creemos que hay posibilidad de mayores y más racionales inversiones.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

También queremos poner de relieve la dificultad en el análisis de las cifras por varias razones: por el formato suministrado, por cambios de estructura en las concejalías que debería haber llevado una adaptación de los datos anteriores, por no presentar comparaciones con datos reales.

Quisiéramos igualmente señalar la falta de clarificación en las competencias que nos llevan a financiar gastos e inversiones que no nos corresponden, como sucede con una gran deuda con la Comunidad de Madrid que debería estar planificada y reflejada en el presupuesto su solución.

Otro aspecto que nos sería muy útil a todos y que hemos echado en falta es el no disponer de unos cierres, al menos trimestrales, para el seguimiento presupuestario. Esos cierres nos facilitarían el análisis de los datos y el conocimiento actualizado de la marcha del ejercicio. En este sentido proponemos que se distribuya temporalmente el presupuesto y se proceda a su seguimiento el año que viene como herramienta útil no solo para la oposición, sino también para uds.

Tampoco queremos pasar por alto la descuidada presentación del presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda. No viendo claro algunas partidas cruzadas con el Ayuntamiento que estamos estudiando, y si nos permiten el comentario, después de invertir casi 800.000 € en sueldos y salarios cabría esperar una mejor información.

En consecuencia nuestro voto para este presupuesto de 2012 ha de ser desfavorable.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, que comienza su intervención haciendo una denuncia por el lapso de tiempo dado para el estudio, análisis y valoración de los Presupuestos Municipales.

Han sido tan sólo diez días para leer, comprender, estudiar y valorar una ingente cantidad de información que provoca una gran carga de trabajo y el escaso tiempo para poder exponer, charlar y trabajar conjuntamente con las vecinas y los vecinos interesados en unos Presupuestos que, sin duda, tienen efectos en su vida cotidiana en este municipio. En este punto, sí quisiera agradecerles a esas y esos vecinos que han participado en el estudio, debate y valoración de estos Presupuestos su colaboración y el intercambio de ideas, siempre productivo y enriquecedor, pese al poco tiempo con el que hemos contado para poder hacerlo. Nos hemos robado tiempo de descanso, pero sincera y honestamente ha merecido la pena.

Nos gustaría escuchar al Alcalde de esta Corporación que será el último ejercicio en el que se cuente con tan poco tiempo para dar cuenta de los Presupuestos.

Austeridad y recortes son los términos que presiden los Presupuestos Municipales que hoy se presentan en este Pleno.

No son unos Presupuestos que contemplan en su horizonte las dificultades que atraviesan las vecinas y vecinos más castigados por los efectos de la grave crisis

económica en la que nos hallamos inmersos y a la que no se atisba una salida. Menos aún con estos Presupuestos, que son la encarnación del Gobierno de los ricos para los ricos.

Las inversiones que se recogen en los Presupuestos no aseguran ni tienden siquiera a la generación de empleo, cuando el desempleo es uno de los efectos más graves sobre las personas de esta crisis. Su lema electoral *Lo primero el empleo*, utilizado en las Elecciones Generales recientemente realizadas es eso, un mero lema electoral. Ganadas, estas elecciones, de manera abrumadora, se deja a un lado para atender presurosamente a la doctrina dogmática económica neoliberal del ajuste presupuestario a pies juntillas y tenga los efectos sobre el crecimiento económico que tenga. Ahí queda la consagración de fijar un límite al déficit público en la Constitución para la Historia Universal de la Infamia: primero la economía para el reino de los cielos, de los ricos, para que vean satisfechas sus deudas; luego, muy luego, las necesidades reales y objetivas de la ciudadanía.

Volvemos a la participación ciudadana, en este caso para hablar ahora de su papel en la elaboración de los Presupuestos de su municipio, de los cuales deben ser sujeto y objeto. Las vecinas y los vecinos que componen la sociedad local debemos tener a buen seguro que saben perfectamente qué es lo que quieren e incluso cómo lo quieren. Debemos dar cabida a esas demandas a través de la figura de los Presupuestos Participativos. Comencemos con una experiencia piloto en algunos programas de algunas Concejalías que nos sirvan para evaluar y valorar el proceso de dar voz a la ciudadanía en algo tan importante como la elaboración del Presupuesto, para que posteriormente, y en último término, sean el conjunto de los Presupuestos Municipales una obra colectiva, protagonizada por la ciudadanía de Las Rozas y de Las Matas.

Pero el caso es que en estos Presupuestos que hoy se han presentado en Pleno no se ha escuchado a la ciudadanía, ni a las diferentes asociaciones y organizaciones que componen el tejido social de nuestra localidad, ni siquiera a los Grupos Municipales de la oposición. Se nos han presentado los Presupuestos Municipales ya cocinados y servidos a la mesa fríos, helados, sin el calor que proporciona la participación de todas y todos.

Nos gustaría escuchar del Alcalde-Presidente de esta Corporación que estos serán los últimos Presupuestos Municipales que se realizan de este modo, que los próximos Presupuestos contarán con la participación de la ciudadanía y que seremos sujetos activos en su elaboración y configuración, no meros sujetos pasivos objeto de gasto.

Así, no nos queda más que votar en contra de este Presupuesto Municipal.

Cierra el debate sobre el Presupuesto el Concejal responsable del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo que este Ayuntamiento ha hecho inversiones que benefician a los ciudadanos, hemos adelantado servicios e infraestructuras en un momento en que podíamos hacerlas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como los puentes sobre la A-6 que eran competencia del Ministerio de Fomento y el soterramiento de las líneas de alta tensión en el Montecillo.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Dice el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que el Presupuesto es opaco porque una aportación de 200.000 € a una Fundación municipal no se explica a qué se destina. Estamos hablando de 200.000 € de 110 millones que van a una Fundación que es municipal y que solamente puede gastarlo en los fines sociales para lo que está creada como es la promoción de la cultura, el deporte y lo social en el municipio. ¿Dónde está la opacidad si es una Fundación que solo tiene esos fines sociales?

Nos dice, igualmente, que no hay un Plan cuatrienal de inversiones, y no lo hay, no porque no tengamos confianza con el nuevo gobierno, que la tenemos por el bien nuestro y de toda España, sino porque estamos siendo prudentes o al menos estamos tratando de serlo y ser muy rigurosos. Ojala más a más podamos ir incrementando este Presupuesto porque haya una mayor participación del Estado, haya más ayudas del Estado, de la Comunidad y de quien sea, pero déjenos ser prudentes para no caer en el déficit y en la bancarrota en que han caído otras administraciones por fiarse de cosas que no debían haberse fiado.

En cuanto a tener un documento que aclare los cambios de programas, se les ha dado toda la información que hay que dar legalmente, y la que han pedido. Además alguno de uds. comentó que querían un presupuesto de base 0, es decir, romper con todo lo anterior.

Sobre la inversión que ha citado de 1 millón de euros, hay varias: infraestructuras hidráulicas, urbanismo, mantenimiento de instalaciones deportivas...

La EMGV es una empresa privada pero formada por este Ayuntamiento, que la Junta General es este propio pleno, y en el Consejo de Administración hay un representante de cada grupo político de la oposición. ¿Y nos dicen que hay falta de información cuando hay un Consejero de cada grupo político que tiene acceso a toda la información, a todos los datos?, y les parece que la presentación no es completa, pues su opinión.

Respecto a la Sentencia del Tribunal hemos dicho que hemos presentado un recurso de casación y no nos han condenado a costas. Lo que sí dijimos es que traer el debate de 2009 al 2011, cuando lo que se producía en 2009 no se va a producir en 2012 es extemporáneo, porque no se da ninguna circunstancia de las que se daba allí. Y creemos que tenemos razón, y por eso hemos recurrido y seguiremos recurriendo, y aun así, siendo escrupulosamente respetuosos con el parecer del Tribunal hemos intentado adaptar los presupuestos de 2012 al criterio que mantenía el Tribunal en estas sentencias sobre los presupuestos de 2009, 2008...

UPyD considera que se podría hacer más inversión, y claro que nos gustaría, como también mejorar algún área de gasto, pero cómo lo hacemos sin incrementar los impuestos, de dónde lo sacamos.

En cuanto al cierre trimestral, siempre que nos sea posible lo haremos y así lo llevábamos en nuestro programa electoral.

Respecto a IU, agradecer su talante, pero no compartimos su política, y no porque uno defienda a los ricos y otro a los pobres, sino porque entendemos que la forma de defender a la sociedad en su conjunto es con nuestras políticas económicas que intentamos llevar a cabo tanto en la Comunidad autónoma y como en el Estado. En cualquier caso, cada uno debe ser coherente con sus ideas y trabajar en lo que es más favorable para el ciudadano, y bajo ese ánimo siempre estaremos abiertos al debate y a la colaboración.

Para concluir decir que la contracción que hacemos presupuestaria del 7,76% no es igual en todas las partidas, que es con lo que hemos empezado el debate. Hemos intentado que proporcionalmente tenga más presencia en el presupuesto aquellas cuestiones que hemos considerado de mayor importancia de esos servicios para los ciudadanos. Así si hemos bajado los servicios de carácter general en medio punto, si hemos bajado la administración general también en algo más de medio punto, sin embargo la presencia porcentual de algunas partidas como la de Bienestar comunitario suben del 11,68 al 14,49%; sube la partida de Seguridad Ciudadana del 13 al 14%; sube porcentualmente Educación, Servicios Sociales, y eso es lo que entendemos por un Presupuesto social, gastar el 80% en la prestación de servicios directos al ciudadano y bajar en un 20% la administración general. Es más en fomento del empleo se aumenta porcentualmente y en dinero, pasando de 2.400.000 € a 2.800.000 €, lo que supone aumentar su participación en el presupuesto en un 2,2%, e incluso también entendemos como una ayuda al fomento del empleo la ayuda a todo aquello que sea el desarrollo económico en este municipio.

A continuación toma la palabra la Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Recursos Humanos, **Sra. Sopena de la Torre**, para exponer todo lo relativo al área de Personal, que fundamentalmente se concreta en las modificaciones más relevantes del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que no es sino el reflejo de la Plantilla presupuestaria.

La Plantilla ha disminuido en un 5,2% lo mismo que disminuye el presupuesto del Capítulo 1. El Catálogo de Puestos de Trabajo es la herramienta con la que cuenta la administración municipal para seguir adecuando los recursos humanos a las necesidades de la Administración y de los ciudadanos de Las Rozas. Este Catálogo trata de adecuarse a los nuevos Decretos de delegación de competencias que nacen con la vocación de satisfacer las necesidades de nuestros vecinos.

No obstante, somos conscientes de que nos queda mucha tarea por delante en cuanto a la herramienta de gestión de personas en el Ayuntamiento de Las Rozas. Creemos que el Catálogo se ha quedado anticuado y tenemos que negociar con los representantes sindicales una nueva herramienta más adecuada y más moderna para las necesidades de las plantillas.

Lo que traemos a este Pleno municipal son unas mínimas modificaciones para poder funcionar en el ejercicio 2012, sin renunciar a seguir mejorándolo a través de la negociación con los representantes sindicales.

En concreto las modificaciones más destacadas de este Catálogo respecto del 2011, serían:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

La amortización de 61 plazas con el siguiente desglose: 24 plazas vacantes de Personal Laboral; 23 plazas de Personal Funcionario y 14 plazas de personal eventual.

Asimismo, se ha detectado que la administración municipal de Las Rozas adolece de ciertos perfiles de funcionarios de la máxima responsabilidad funcional dentro de los niveles de la administración. En concreto del Grupo A, titulados superiores, y lo que hacemos es transformar de esas 61 plazas, 8 para convertirlas y ser ocupadas por Funcionarios de carrera: 3 serían de perfil jurídico para reforzar las competencias jurídicas que son claves en una organización municipal, dada la complejidad creciente que va adquiriendo el desarrollo de las competencias que tenemos que desarrollar en las administraciones locales; otras 3, serían destinadas a la Concejalía de Servicios a la Ciudad que, bajo el prisma de la eficiencia, la eficacia, la sostenibilidad y calidad, planifiquen, coordinen, supervisen y contribuyan a mejorar de manera sustancial los servicios municipales que se prestan a la ciudad; por último habría 2 puestos para reforzar la Concejalía de Recursos Humanos dada la complejidad que la gestión de distintas tipologías del personal de este Ayuntamiento: funcionarios, laborales y eventuales, con un número significativo.

El resto hasta llegar a 14 estaríamos transformándolas en personal de perfil administrativo para reforzar las tareas administrativas que tiene que realizar el Ayuntamiento.

Por tanto, de las 14 plazas que transformamos de las 61 que amortizamos estarían 8 destinadas al Grupo A1, 4 plazas destinadas al Grupo C1 y C2 y 2 destinadas en exclusiva a personal auxiliar administrativo.

Hay otra serie de modificaciones menores como cambios de adscripción de puestos de trabajo derivados de los Decretos de competencias que tratan de adecuar los servicios municipales a las demandas de los ciudadanos; otras transformaciones menores, en concreto, 4, porque ya pertenecen al Grupo A de titulación, pero con pequeñas adaptaciones.

En definitiva con este presupuesto relativo a gastos de personal que supone una reducción del 5,18% del Capítulo 1 y del mismo porcentaje de la Plantilla municipal en puestos vacantes, que quedan en neto una amortización de 47 plazas una vez descontadas la transformación de las 14 citadas, entendemos que se mantiene el empleo público en este Ayuntamiento que es una de las prioridades de este equipo de gobierno y una de las políticas sociales más importantes que se pueden hacer desde nuestro ámbito de responsabilidad.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Álvarez Recio**, que hace una revisión sobre lo que ha venido siendo la política de personal de los últimos meses. Si establecemos el punto de partida antes de que esta Corporación tomase posesión, pues nos acordamos que después de varios años de negociación y de un acuerdo entre las partes, ese acuerdo y esa firma se para. Es un punto de partida para ver por dónde deriva el resto de pasos de la política de personal.

Una vez que tomamos posesión se produce la primera operación orientada a la reducción de los puestos de confianza, que va también orientada a una operación de cambio de nombres de este personal: de coordinadores a consejeros coordinadores y de directores a consejeros directores, y se produce una reducción de catorce personas. La reducción nos parece escasa y consideramos que muchas de las funciones que realizan pueden hacerse por el personal funcionario de este Ayuntamiento que está capacitado para llevarlas a cabo. Esto ya lo propusimos en el pleno cuando se habló del personal eventual.

En una segunda secuencia, nos encontramos con este baile de números en el que de repente se descubre que lo que viene en el Catálogo no coincide con la plantilla, se lleva a una Comisión y a continuación a Pleno. No dejan de ser errores numéricos que no van más allá, pero denota una dejadez a la hora de comprobar los datos.

No contentos con esto, se detecta un error en la publicación del BOCM donde 23 plazas de Ayudantes de Sala de Biblioteca no aparecen reflejadas, y sobre este punto el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dicta sentencia en la que considera que estas plazas no tienen por qué ser provistas por personal funcionario sino por personal laboral. Estas plazas estaban duplicadas en el Catálogo y aparecían como vacantes en el apartado de funcionarios. Estas 23 plazas fantasmas aparecerán más tarde.

En la pasada Comisión Informativa se lleva una amortización de 14 personas de personal eventual. A continuación se plantea la amortización de esas 23 plazas fantasma y que hacen que al final aparentemente en la partida del Capítulo 1 de gastos de personal disminuya. No se trata de un ahorro presupuestario, sino que desaparecen y son plazas que nunca se iban a formalizar.

Aquí también aparecen una serie de modificaciones como la vacante de Técnico que se transforma en un Interventor adjunto; y ahora es cuando toda esta novela se convierte en una historia casi de terror, y en este ir y venir de nombres y números, solicitan la creación de 14 nuevas plazas donde la mayor parte de ellas son de personal directivo. Están creando una estructura más directiva, cuando lo que nos indicaban era que precisaban funcionarios más cualificados, meten más burocracia cuando lo que se necesita es una mejora operativa, meten más coste cuando lo que se necesita es reducir costes y meten más control que no se corresponde con la disminución del personal eventual que tenía esa finalidad.

El procedimiento de provisión de esos 14 puestos lo definen como de Libre designación con apertura del resto de administraciones públicas. Utilizan un procedimiento que si bien sí es contemplado por la Ley, solo se debe utilizar cuando el carácter es excepcional. No es un procedimiento que se pueda utilizar alegremente o libremente, y por lo tanto, no nos parece aceptable. Deberían hacer un concurso como debe hacerse.

La Intervención General en sus dos informes que emite, uno el 25 de noviembre, a raíz de la Comisión, en el que se dice que *“siendo el Catálogo de Puestos una herramienta creada por una disposición transitoria de un RDL de 1986,*



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

con la validez temporal que le otorga el carácter transitorio de la disposición que la ha creado. Su reiterada utilización no exime a la Corporación de la obligación de realizar y aprobar una RPT ni a la representación sindical de los empleados públicos de su derecho a negociar la misma en los términos recogidos por el Estatuto del Empleado Público.” Póngase foco en esta RPT que creemos que es en lo que tenemos que trabajar. Sigue diciendo la Intervención General “Pues bien, en el borrador de Catálogo existen puestos en los que estos niveles mínimos han sido superados en mayor o en menor medida (...), sin que se conozca las razones de interés público que las motivan, que son, precisamente, las que podrían establecer los límites entre la discrecionalidad y la arbitrariedad en el ejercicio de las potestades de autoorganización de la entidad.” “Además, también hay puestos que superan el límite máximo del párrafo 4º (el 28, en Personal y Secretaría), circunstancia que de existir una RPT podría ser perfectamente justificable en la medida que la valoración del puesto aumentaría con la mayor responsabilidad que requiere la tramitación de más expedientes y de mayores cuantías...” “En fin, la falta de motivación en el expediente de ambos aspectos (límites mínimos y máximos) provoca una cadena de agravios comparativos cuyo indubitado resultado final será un aumento de complementos de destino y del gasto de personal.”

“Asimismo se procede a la **creación de 14 nuevas plazas de funcionarios públicos** mediante el sistema de provisión de libre designación y el de apertura al resto de las Administraciones Públicas. Al respecto se informa:

...

- La denominación como Director o Subdirector en alguna de estas plazas implica facultades de resolución de actos jurídicos, que son improcedentes en la organización local (excepto en municipios con Estatuto de Gran población), por lo que sería más preciso denominaciones como las de Jefe de Área, Servicio, ...

- Se opta por el sistema de **Libre designación y apertura a otras Administraciones Públicas** para estas 14 nuevas plazas. El sistema de provisión de puestos de trabajo normal es el concurso; tan solo excepcionalmente se acudirá a la libre designación, como sistema especial,

Al respecto de la Libre Designación y de la Apertura a otras AAPP, esta Intervención General debe informar que su generalización en demasía o abuso para estas nuevas plazas, supone un **efecto inflacionista**, toda vez que en todo caso se deberán garantizar, en caso de cese, puestos nuevos para los titulares de dichas plazas. Lo que en definitiva supone duplicar las plazas de funcionarios que se encuentren en esta situación de libre designación y de susceptibilidad de apertura a otras Administraciones Públicas. “

...

“3.4.- En cuanto al **personal laboral**, ..., nos ratificamos en la necesidad de su motivación en el sentido explicado anteriormente, así como la necesidad de su negociación con las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.”

En este informe adicionalmente a raíz de lo que se trata en la Comisión dice que tiene que observar más papeles y emite un segundo informe que nos hace llegar el día 29 de noviembre, en el que se incide en cómo el proceso de Catálogo y Plantilla contiene una serie de errores. Sigue diciendo que *“Las justificaciones son solo de algunas áreas administrativas y resultan insuficientes para todos los cambios a realizar.”* En el tercer punto indica que *“la asignación del complemento de responsabilidad para el personal laboral se observa que el Complemento de responsabilidad tiene diferentes importes a lo largo del Catálogo de puestos... “Este extremo tampoco se justifica en el expediente remitido, ni consta que el mismo se trate de la ejecución de un acuerdo adoptado anteriormente por el Pleno Corporativo.”*

Con estos informes de la Intervención la presentación de estas modificaciones de Catálogo se tendrían que haber quedado en el cajón, o haberse pensado o negociado con las representaciones sindicales.

Para concluir decir que el equipo de gobierno lleva una política de gestión de personal con las siguientes características: en lugar de promover acuerdos, primero los impiden y después los dilatan. En lugar de promover la promoción interna, reducen las partidas de formación que venía en la parte presupuestaria y acuden a otras administraciones públicas, no potenciando a los funcionarios locales que para eso están aquí, se les ningunea en cierto sentido. En lugar de promover la equidad en el acceso a las plazas mediante un concurso público, eligen el dedazo que es su concepto particular de igualdad de oportunidades que, obviamente, no compartimos. En lugar de centrarse en la elaboración de una RPT que recoja una auténtica Política de Personal y que habría tenido más sentido y llevaríamos seis meses trabajando en ella y habríamos avanzado mucho más, presentan un proyecto nuevo de Catálogo con erratas, códigos duplicados, plazas inexistentes, e informes de la Intervención que, desde nuestro punto de vista, son demoledores. Por último, en lugar de contener el gasto y crear eficiencia, crean una cohorte de mandos que comprometen el Plan de saneamiento, según el informe de la Intervención, y el grado de ejecución del Capítulo 1 que se verá disminuido considerablemente.

Como ya indicamos en la Comisión pasada, como indica el informe de la Intervención, como señalan los representantes de los trabajadores en las distintas actas que nos han hecho llegar, este proyecto de modificación de Catálogo y Plantilla no puede ser aprobado.

Seguidamente interviene el Concejal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, recordando algo que todavía no se ha dicho y es que a primeros del pasado julio, se contrató a una empresa por 19.000 € que nos proporcionaría una HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN del Ayuntamiento de Las Rozas, con el compromiso de elaborar una propuesta de RPT y entregarlo en 4 semanas.

Como acertadamente menciona el Sr. Interventor en su primer informe, ésta es el *“instrumento de racionalización de gestión de los RRHH que creó la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 1984”*.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En otro informe, el Técnico de Personal, dedica la mitad de las páginas a intentar justificar por qué, año tras año, Corporación tras Corporación, se sigue utilizando para este fin el Catálogo de Puestos de Trabajo que, como bien saben todos los presentes, desde el RD de Régimen Retributivo de los Funcionarios de Administración Local de 1986, tiene un carácter de herramienta provisional, transitoria y temporal.

En definitiva, hoy no se presenta a este Pleno una RPT sino una enésima MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Nos pueden decir que no ha dado tiempo porque los sindicatos están siendo poco flexibles y están retrasando la negociación. Nos hubiese gustado que, a la serie de las primeras actas de la Mesa Negociadora, convocatorias y correos intercambiados con la representación sindical que constan en el expediente, también se le hubiesen añadido el último acta, del día 15 de noviembre y el escrito entregado en esa reunión, documento en el que algún sindicato deja claro, a su entender, lo que está sucediendo en la NO negociación. Profundizar en ello, sería abrir otro debate que, por la premura de tiempo, ahora no corresponde.

Por tanto, tras 19.000 € y cuatro meses no se presenta aquí una RPT, pero es que ni siquiera se presenta un MÍNIMO ORGANIGRAMA, PRIMER PASO NECESARIO PARA ELABORAR UNA RPT. Tampoco ha debido de dar tiempo.

Otra cosa que, además de llamarnos la atención, nos preocupa profundamente es que al expediente tampoco se le incorpore un informe del Sr. Secretario. En nuestro Grupo Municipal entendemos que la presentación de un informe de quien debe de ser el máximo garante de que los actos jurídicos del Ayuntamiento sean conformes a derecho, aunque legalmente no sea obligatoria, es una medida inexcusable de higiene democrática.

Seguimos ante una enésima MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, tal cual sucedía en los tiempos de D. Bonifacio de Santiago y de D^a Isabel Grañeda.

Las razones expuestas hasta ahora serían suficientes para justificar nuestro voto en contra a estas modificaciones, pero no por ello queremos obviar el hacer algún comentario a los tres apartados a los que se refieren las modificaciones: personal eventual (o de confianza), personal laboral y personal funcionario.

Personal Eventual

A pesar de haberlo solicitado en tiempo y forma, seguimos sin disponer de la documentación que acredite su adscripción orgánica y funcional a los distintos departamentos y concejalías, ni sus méritos curriculares o aptitudes profesionales. El art. 12 del EBEP hace mención expresa al "*carácter no permanente y que sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.*" Aunque no esté desarrollado el EBEP en lo que entiende por "asesoramiento especial" parece claro que en ningún caso podrán asumir funciones que tengan que ver con la actividad permanente de la propia Administración (Coordinación, Jefatura de

Departamentos, Administrativos, Auxiliares Administrativos). En nuestro Ayuntamiento, hay personal eventual que es "permanentemente" cesado y vuelto a nombrar, legislatura tras legislatura, en un claro fraude de Ley.

Por otro lado, en un extenso artículo de 56 páginas publicado en la revista Noticias Jurídicas titulado *El personal eventual: Análisis jurisprudencial. Concepto y Evolución Histórica (I)*, el autor hace un repaso de la Jurisprudencia y concluye que "*Si bien los supuestos en que se plantea la duda de si el ejercicio de determinados puestos o cargos puede ser desempeñado por personal eventual son los menos, no es menos cierto que las Administraciones Públicas no dudan en cubrir con personal eventual puestos de trabajo que, por las funciones que deben desempeñar son, a todas luces, propios y reservados a funcionarios de carrera.*

Así, se han cubierto mediante personal eventual puestos de trabajo de Técnicos de Administración General, Inspectores de Obras, Encargados de Limpieza de Dependencias Municipales, Jefes de la Policía Municipal, Directores del Servicio de Obras, etcétera, siendo rectificadas estos nombramientos en todos los casos por los Tribunales de Justicia."

La propuesta de UPyD no es la de suprimir todos los cargos de confianza, sino mantener los que sean estrictamente eso, de confianza, por ejemplo: secretarías de dirección de Alcaldía, Coordinador del gabinete de prensa o personal adscrito a los grupos políticos (en este caso también se podría abrir otro debate más amplio sobre quién tiene que pagarlos). Entendemos que puestos técnicos como Jefe de Régimen Interior o Administrativos deban de cubrirse con personal eventual, y entendemos mucho menos que existan asesores "en general", que no sabemos sobre qué materia asesoran, en vez de asignarlos a un proyecto concreto y, una vez terminado éste, terminar también la relación laboral con el Ayuntamiento.

La amortización de 14 puestos de personal eventual respecto al catálogo de puestos del 2011 es menos ambiciosa de lo que parece, puesto que se han suprimido vacantes, alguna jubilación y otro personal se ha recolocado en la EMGV y en la Fundación Marazuela.

En cambio, han "aterizado" en el Ayuntamiento de Las Rozas dos antiguas Concejales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte que mientras pasaba lo que pasaba allí, ni vieron, ni escucharon, ni llegó a su conocimiento nada sospechoso. Miedo nos da sobre qué pueden asesorar aquí. En definitiva, seguimos como en los tiempos de D. Bonifacio de Santiago y de D^a Isabel Grañeda, que, por cierto, se me olvidaba comentar, ahora está de asesora en Boadilla del Monte.

Personal Laboral

No vamos a extendernos sobre el abuso que se ha venido haciendo en cuanto a la contratación de carácter laboral. Solamente apuntar que en una pretérita Valoración de Puestos de Trabajo, que también se externalizó y se pagó generosamente, y, suponemos, que así lo hará también el actual estudio de los 19.000 €, se ponían de manifiesto que había más de 100 plazas ocupadas por personal laboral y que deberían ser ocupadas por personal funcionario.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

De ese necesario proceso de funcionarización ni se habla ni se presupuesta.

También es conocido el altísimo índice de temporalidad o la existencia de contratos por obra o servicio no de larga duración, sino de duración "extra", y de una "hoja de ruta" sobre el también necesario proceso de Consolidación, tampoco se habla ni se presupuesta.

De resolver situaciones a todas luces injustas, como es la de mantener al personal técnico en emergencias médicas del SAMER, para cuya acreditación la Comunidad de Madrid solicita el título de Bachiller, en la misma categoría, la E, y con el mismo Salario Base, Complemento de Actividad y Complemento Voluntario que un peón del cementerio, del patrimonio verde o de infraestructura viaria. De eso ni se habla ni se presupuesta.

En cambio, se pretende que aprobemos unas modificaciones de percepción de complementos, que, como bien dice en su informe el Técnico de Personal, "no cabe en su confección la arbitrariedad, por lo que procede, en todo caso, exigir la conveniente justificación y valoración". "No basta, pues, la simple alegación de la necesidad de crear o modificar puestos de trabajo, o una mera propuesta para la asignación de complementos, sino que deben de constar suficientemente acreditados y justificados todos y cada uno de estos extremos, a través de un estudio individualizado y pormenorizado, y las funciones inherentes al puesto de trabajo y si éstas pueden o no ser desarrolladas por el personal existente en la organización así como justificar que la provisión del puesto corresponde a personal funcionario o laboral y asimismo el sistema para proveerlo". Sin comentarios.

En el Informe de Intervención de ayer, día 29 de noviembre, se dice en el punto 3: "En la asignación del complemento de responsabilidad para el personal laboral se observa que el Complemento de responsabilidad tiene diferentes importes a lo largo del Catálogo de Puestos; así desde 687,36 € hasta un máximo de 7.682,43 €. La atribución de los mismos no parece responder a alguna valoración anterior o Acuerdo al respecto del órgano competente, y tampoco parece asignarse con arreglo a la categoría profesional en el Ayuntamiento; pues se observa que para un licenciado en Educación Física tiene asignado un complemento de responsabilidad de 1200 €, mientras que a un auxiliar administrativo se le proyecta asignar en 4.141,40 €. Este extremo tampoco se justifica en el expediente remitido, ni consta que el mismo se trate de la ejecución de un acuerdo adoptado anteriormente por el Pleno Corporativo." Como poco, suena a improvisación y arbitrariedad.

Personal Funcionario

Aquí viene la "propuesta estrella": creación de 14 nuevas plazas de funcionarios públicos mediante el sistema de provisión de libre designación y el de apertura al resto de las Administraciones Públicas. Muy brevemente nuestras reflexiones:

- Las 23 plazas vacantes de ayudantes de sala que se amortizan eran eso, vacantes, luego no se pagaban. 9 de las nuevas, que sí se van a pagar, entran, con sueldos

comprendidos entre 52.000 € y 73.000 €, sin contar antigüedad ni seguridad social. A los funcionarios que entran por libre designación, en el caso de cese discrecional "se le deberá asignar un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio de cada Administración Pública y con las garantías inherentes a dicho sistema" Es decir, antes o después las 14 irán haciéndose 28. No vemos por ningún lado "política de austeridad y reducción del déficit público".

- No nos cuadra la "excepcionalidad" de la libre designación como sistema especial de provisión de puestos con el número de funcionarios resultante, si exceptuamos la policía local: 14 sobre 54 funcionarios de Administración General es el 25%.

- Si la necesidad está en "mejorar la profesionalización y tecnificación de la Administración de Las Rozas, ni vemos Plan de Formación, ni vemos que a los funcionarios ya existentes se les ofrezca la posibilidad de modernizar su carrera profesional, incluso vinculándola a dicha formación.

- El Plan de Saneamiento 2009-2015 sigue en vigor y establece "la congelación de la Oferta de empleo Público, permitiendo la provisión de vacantes tan solo en casos totalmente justificados".

- Entendemos que sería más prudente esperar a la RPT y a la próxima Ley de Presupuestos para el año 2012, en la que es previsible que existan más recortes en la contratación por parte de la Administración Pública, y no lanzarnos alegremente a la contratación de 14 funcionarios de "alto standing".

- Por último, y aunque sea anecdótico, una de las plazas vacantes que se transforman, y que en este caso se proveerá por concurso de méritos y reservado a Habilitados Nacionales, es la de Técnico de Administración General de Gestión e Inspección Tributaria que se transforma en Interventor Adjunto (CD 27; CE 22) con el siguiente perfil: Licenciado en Derecho y con experiencia en desempeño de puestos de Intervención y de Tesorería de otros ayuntamientos y, agárrense, en la organización y control de festejos taurinos.

En definitiva una MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL 2012 de "aplausos y vuelta al ruedo".

El Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, interviene para decir que podemos calificar como vergonzante, por no decir obsceno, el traer a este Pleno Municipal la modificación del Catálogo de los Puestos de Trabajo que no ha sido objeto de un proceso de negociación de buena fe entre las partes y, por tanto, de acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores de este Ayuntamiento.

Se ha contratado a una consultora para que realice esa modificación y se ha presentado a los sindicatos para su aprobación, como un trágala.

Nos permitimos recordar aquí que el Catálogo de los Puestos de Trabajo es objeto obligatorio de negociación según el Estatuto de la Función Pública, hecho que no ha sucedido.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Atendiendo a los Presupuestos que se presentan hoy en este Pleno, se observa la amortización de puestos de trabajo, ya que las vacantes existentes en la plantilla de trabajadoras y trabajadores no serán cubiertas. Este es el compromiso con la creación de empleo o, como mínimo, con el mantenimiento del nivel de empleo en el Consistorio.

Continuando con la información que nos proporcionan esos Presupuestos podemos observar, también, como se reflejan complementos salariales que son absolutamente discrecionales y que están prohibidos por la legislación laboral, ya que suponen en última instancia modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Esas modificaciones sustanciales deberían dar lugar a la convocatoria correspondiente para cubrirlos siguiendo los principios propios del empleo público: igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Ahora sí, aprovechan esta modificación del Catálogo para ofrecer catorce puestos de trabajo de confianza a altos funcionarios provenientes de otras administraciones. Estos catorce puestos de trabajo suponen:

- Que se financien sus elevados salarios mediante la amortización de puestos de trabajo vacantes.
- Que las carreras profesionales de los trabajadores del Ayuntamiento, su promoción laboral, se vea truncada, al ser ocupados puestos de trabajo a los que podrían aspirar por personal venido de otros ámbitos de la administración.
- La libre designación para la ocupación de esos puestos de trabajo en contra, ya lo he dicho, de los principios de objetividad, mérito, publicidad y concurrencia.
- Y, en definitiva, la necesidad de la motivación de los actos de la administración.

La Concejala delegada de Recursos Humanos, **Sra. Sopeña de la Torre**, responde a las anteriores intervenciones diciendo que achacan a este equipo de gobierno que solo hemos disminuido las plazas vacantes y no la plantilla real. ¿Qué es lo que propone el PSOE y UPyD, que amorticemos plazas ocupadas que es lo mismo que decir que despedamos? Ejemplos de esas políticas sociales las tenemos en la Comunidad de Madrid, en ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, como Parla, donde durante muchos años el gobierno de Tomás Gómez, ahora máximo dirigente del Partido Socialista en Madrid, y que le llevó a la quiebra y como consecuencia de eso el sucesor, también Alcalde socialista, se ha visto obligado a tener que despedir empleados públicos. Desde luego esto no nos parece un buen ejemplo a seguir de un buen gobierno, ni tampoco de negociación. A nosotros nos está resultando difícil la negociación con los representantes sindicales, y ahí están las actas de las reuniones mantenidas desde el primer momento para hacer una negociación, tanto en materia de plantilla como de catálogo, y de hecho la plantilla presupuestaria está suscrita y trabajada con dos de los tres sindicatos presentes en la Mesa sectorial y que representan 8 de los 11 miembros de la misma. No ha sido posible en el Catálogo de puestos de trabajo porque nosotros hemos tratado de abordar una negociación de mayor profundidad y calado, siendo conscientes de que, efectivamente y como ya se ha dicho, el Catálogo con el que contamos no es una herramienta adecuada a las necesidades de una plantilla municipal.

Hemos hecho una contratación con una empresa dado el poco tiempo que teníamos para que nos ayudara desde el punto de vista técnico a preparar una RPT para la Corporación, y es lo que hemos intentado negociar con los representantes sindicales durante estos meses. No ha sido posible, quizás haya faltado tiempo, por lo que hemos tratado de traer hoy aquí las modificaciones que consideramos estrictamente necesarias para adaptarnos a la legalidad vigente y para dar respuesta a los decretos de delegación de competencias y a un refuerzo mínimo en los puestos que dicen uds. de directivos, y no es así, estamos hablando de funcionarios de carrera que han tenido que superar una oposición en este caso del Grupo A, y dentro de las fórmulas de provisión que establece la legislación vigente, como excepción, planteamos la libre designación. Excepción porque estamos hablando de menos del 2% de la plantilla municipal.

Probablemente, los sindicatos de este Ayuntamiento, gracias a la buena gestión del gobierno municipal en estos últimos años no están preocupados por el mantenimiento del empleo porque saben que lo tienen consolidado. Están preocupados por otra serie de cuestiones, pero no por el mantenimiento del empleo.

El Grupo Socialista ha hecho una historia sobre la negociación del convenio que ha durado ocho años, que está paralizada, ..., sobre el maquillaje del cambio de nombre de los eventuales, que se hizo a petición de los representantes sindicales y que hemos recogido en este Catálogo.

Que sobre los errores numéricos, decir que se habían detectado una serie de errores aritméticos, y como dice el Sr. Interventor, estaban presupuestados esos puestos de trabajo y que había un error material y aritmético a la hora de reflejar lo que decía la plantilla con respecto a lo que estaba reflejando el presupuesto.

Respecto a los informes de la Intervención, decir igualmente que están contestados por el Departamento de Recursos Humanos en todos sus puntos. Ahora se incorporará la contestación al último informe emitido por el Sr. Interventor ayer por la tarde. Se acompañarán justificaciones complementarias por si no había quedado suficientemente aclarado y se rectificarán los errores que, en principio, parecían que se imputaban, solamente dos errores materiales que se han podido comprobar. En concreto, el puesto clasificado como 150 C 2 está duplicado, y procede modificar dicho código por el 150 C 7, y respecto al que aparecía como 60 3 20, por error mecanográfico debe decir 60 E 20.

En cuanto al Personal Eventual son funcionarios eventuales que están contemplados en la legislación vigente. Se ha hecho un esfuerzo por parte de la Corporación para disminuir las plantillas presupuestarias en un 30% con respecto a lo que había en el presupuesto de 2011, y hay que tener en cuenta que el 25% de los 38 puestos que están reservados para personal eventual están dentro de los grupos políticos. Por tanto, cuando quieran empezamos por los grupos a disminuir, si es que realmente produce un problema moral el tener unos puestos que están contemplados dentro de la legislación, y somos conscientes de que su labor fundamental es la de asesoramiento. Solamente cuando realizan funciones directivas es cuando hay que justificar todas las cuestiones que están planteando el Concejal de UPyD.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Sobre la intervención de Izquierda Unida, decir que si hemos negociado. Otra cosa distinta es que no se haya alcanzado un acuerdo en este momento. No renunciamos a seguir negociando y a alcanzar acuerdos en aquello que es trascendente para la vida laboral de la organización, y es tener una RPT adaptada a las necesidades reales de la plantilla, y no renunciamos a seguir negociando, como estamos haciendo, el nuevo convenio que ha de regir las relaciones laborales dentro de la organización.

En resumen, creemos que con este presupuesto vamos a poder abordar, incluso mejorar, los altos estándares de calidad a las que están acostumbrados los ciudadanos de Las Rozas de los servicios municipales que se prestan. Ir más allá significaría amortizar puestos de trabajo cubiertos y esa no es nuestra manera de trabajar. Nosotros lo que planteamos es el mantenimiento y lo que estamos ofreciendo en la negociación es la consolidación del empleo temporal, y, probablemente, porque no corren peligro los puestos en Las Rozas no hay demasiada receptividad por parte de los sindicatos hasta este momento, pero esperamos que en la negociación que tenemos que seguir abordando ese tema sea realmente la prioridad, porque no hay mayor acción social que la del mantenimiento del empleo y, en este caso, la consolidación del mismo.

La Alcaldía-Presidencia da por concluido el debate y lo somete a votación,

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión I. de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas de 25 de noviembre de 2011, por el que se eleva a esta Corporación municipal, en la forma prevista por el art. 168 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de la Corporación, así como las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2012.

Que el expediente relativo al presupuesto ha sido informado por la Intervención Municipal con fecha 21 de noviembre de 2011.

Que, igualmente, la Intervención ha informado las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo para 2012 con fechas 22, 25 y 29 de noviembre de 2011.

Asimismo, se ha emitido informes por el TAG de Recursos Humanos con fecha 24 y 30 de noviembre de 2011

Considerando que la formación de Presupuesto y su presentación al Pleno de la Corporación está atribuida al Alcalde-Presidente en virtud de lo establecido en el art. 168.1 de la Ley de Haciendas Locales, que lo ha delegado en el Concejal de Hacienda y Régimen Interior por Decreto 1031/2011, de 17 de junio.

Considerando que es competencia del Pleno la aprobación de los Presupuestos de conformidad con el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 50.11 del ROFRJEL.

Considerando que es competencia del Pleno la aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo en virtud del art. 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales presentes del Grupo Popular y 9 votos en contra, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo IU-Los Verdes, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2012, que incluye la plantilla de puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE €
1	Impuestos directos	57.976.118,00
2	Impuestos Indirectos	4.452.400,00
3	Tasas, precios públic. y otros ingresos	11.852.837,00
4	Transferencias corrientes	13.672.557,00
5	Ingresos Patrimoniales	8.219.130,00
SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES		96.173.042,00
	Contribuciones especiales y Cuotas urbanísticas	1.350.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	7.802.844,00
7	Transferencias de capital	80.006,00
8	Activos financieros	500.100,00
9	Pasivos financieros	4.161.500,00
SUBTOTAL CAPITAL		13.894.450,00
TOTAL INGRESOS		110.067.492,00

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE €
1	Gastos de personal	41.726.720,45
2	Gastos corrientes en bienes y servic.	41.359.417,63
3	Gastos financieros	1.919.000,00
4	Transferencias corrientes	2.321.184,37
SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES		87.326.322,45
6	Inversiones reales	17.291.564,00
7	Transferencias de capital	343.000,00
8	Activos financieros	500.100,00
9	Pasivos financieros	4.575.000,00
SUBTOTAL GASTOS DE CAPITAL		22.709.664,00
TOTAL GASTOS		110.035986,45



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Aprobar, inicialmente, las previsiones de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, S.A., para el ejercicio 2012, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
GASTOS	Importe €
1. Importe neto de la cifra de negocios	17.212.090,00
Ventas de terrenos y solares	2.900.000,00
Venta de plazas de garaje	1.800.000,00
Encomiendas varias (Remodelación de Las Matas-IES Las Rozas)	12.415.090,00
Encomienda prestación de servicios Concejalía Servicios a la Ciudadanía	97.000,00
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación	(15.709.550,00)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	(300.000,00)
Encomienda Plan General	(300.000,00)
5. Otros ingresos de explotación	0,00
6. Gastos de personal:	(796.000,00)
Sueldos y salarios	(470.000,00)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(130.000,00)
Dietas Consejo de Administración	(180.000,00)
Otros	(16.000,00)
7. Otros gastos de explotación	(255.600,00)
Servicios exteriores	(235.000,00)
Tributos	(20.600,00)
8. Amortización inmovilizado	(20.500,00)
9. Imputación de subvenciones de inmov. No financiero y otras	2.768.365,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
Deterioros y pérdidas	
Resultados por enajenaciones y otros	
12. Otros resultados	(10.000,00)
Ingresos excepcionales	
Gastos excepcionales	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.888.805,00
13. Ingresos financieros	200.000,00
14. Gastos financieros	(6.000,00)
RESULTADO FINANCIERO	194.000,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.082.805,00
18. Impuesto sobre beneficios	9.300,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.073.505,00

PRESUPUESTO DE CAPITAL	
APLICACIÓN DE FONDOS	Importe €
Adquisición de inmovilizado	3.000,00
Existencias	12.715.090,00
Terrenos y bienes naturales	12.415.090,00
Existencias en curso	300.000,00
TOTAL APLICACIONES	12.718.090,00
ORIGEN DE FONDOS	
1. Autofinanciación:	14.035.190,00
Resultados del ejercicio	3.073.505,00
Amortización del inmovilizado	20.500,00
Imputación de subvenciones	(2.768.365,00)
Variación de existencias	15.709.550,00
Dividendo a pagar	(2.000.000,00)
2. TOTAL ORÍGENES	14.035.190,00
EXCESO DE ORÍGENES	1.317.100,00

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución, a tenor de lo preceptuado en el art. 165.b) del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, que consta de 46 Bases, una disposición adicional primera y una final, así como un anexo relativo a las Normas de procedimiento para la tramitación de propuestas de gastos, órdenes de pago a justificar y solicitudes de fondos con cargo al anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal.

4º.- Aprobar las siguientes modificaciones introducidas en el Catálogo de puestos de trabajo para 2012:

1) AMORTIZACIONES PERSONAL EVENTUAL

Respecto a al catálogo de puestos de 2011 se amortizan 14 puestos reservados a personal eventual.

Respecto a la aprobación de la plantilla de Personal Eventual aprobada con motivo de la constitución de la nueva Corporación Municipal en sesión Plenaria de 1 de julio de 2011, se amortiza un puesto de Asesor y se crea un puesto de Consejero-Coordinador de Área, manteniendo el número de puestos aprobados, esto es 38 puestos.

Se realiza un cambio de denominación por considerarlos más adecuados a las funciones reservadas por ley a este tipo de Personal:

- La denominación de Director se sustituye por Consejero-Director.
- La denominación de Coordinador de Área se sustituye por Consejero-Coordinador de Área.
- La denominación de Auxiliar Administrativo se sustituye por Auxiliar de Secretaria.
- La denominación de Administrativo se sustituye por la de Secretaria.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2) AMORTIZACIONES VACANTES PERSONAL LABORAL.

Dentro de la política de austeridad y reducción del déficit público, se dispone la amortización de 24 plazas vacantes cuyo mantenimiento no se considera necesario para el normal funcionamiento de la Administración Municipal y que estaban contempladas en el catálogo 2011 en el apartado de personal laboral, en concreto pertenecen a las siguientes categorías

- Conserje (7 plazas) Códigos 100 E 8 a 100 E 14
- Conserje-conductor (2 plazas) Códigos 100E4 y 100E5
- Operario S C E (4 plazas) Códigos
- Telefonista-recepcionista (1 plazas) Código 100D 1
- Peón (6 plazas) Código 600E13, 600E19, 60E17, 60320, 600 E33y 160E4
- Oficial (2 plazas) códigos 600 e 1 y 60 e 6
- Monitor de Tapices (1 plaza) código 120C7
- Mecánico de Parque móvil (1 plaza) CÓDIGO 600 E 2

3) AMORTIZACIONES Y CREACION DE PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO

Por un lado, y virtud de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 25 de febrero de 2010 (st nº 10269) y 20 de mayo de 2010 (st. Nº 10742/2010) se amortizan las 23 plazas de ayudantes de sala que estaban registradas vacantes y dotadas presupuestariamente en la plantilla y en el catálogo de personal funcionario del Ayuntamiento de las Rozas en virtud del requerimiento de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 21.11.2006. (Códigos 120 C 10 a 120 C 32)

El Tribunal Superior de Justicia considera que este tipo de plazas es correcto atribuirles a personal laboral tal y como había aprobado el Ayuntamiento de las Rozas, puesto que realizan funciones de apoyo y auxiliares que no están reservadas legalmente al personal funcionario.

Toda vez que se habían duplicado las plazas en la plantilla municipal (existían anteriormente al requerimiento de la Delegación del Gobierno plazas de estas categorías en personal laboral), ahora se procede a regularizar la situación eliminando la duplicidad y dejándolas exclusivamente en personal laboral en virtud de las resoluciones judiciales antes referidas.

Por otro lado, se detecta que en el catálogo actual del Ayuntamiento de las Rozas escasez de puestos funcionariales del máximo nivel administrativo y por tanto de responsabilidad funcional. Tan sólo existen niveles 30 del grupo A, en los funcionarios habilitados nacionales.

Con objeto de mejorar la profesionalización y tecnificación de la Administración de las Rozas se crea un puesto de funcionario de nivel 30 por cada una de las áreas funcionales existentes (Coordinación General del Gobierno y Administración Pública; Servicios a la Ciudad; RRHH) a excepción de Hacienda y Régimen Interior por existir habilitados nacionales que asumen dichas responsabilidades.

En concreto la Concejalía de Coordinación General del Gobierno y Administración Pública tiene delegadas las funciones de Coordinación Jurídica. Siendo consideradas estas competencias clave para la organización dada la complejidad jurídica creciente que adquieren el desarrollo de muchas de las competencias a desarrollar por la Administración Local , se propone la creación de una Dirección de Servicios de Coordinación Jurídica dotada con un Subdirector General (nivel CD 30) y dos Adjuntos (nivel 26). Estos funcionarios darán soporte a todas las Concejalías.

La nueva Concejalía de Servicios a la Comunidad, que aglutina muchas competencias que antes estaban dispersas en otras concejalías requiere de figuras funcionariales del máximo nivel funcional. En concreto se propone la creación de un Director de Servicios (nivel CD 30), 2 Jefes de Servicio (nivel CD 29).

Igualmente la Concejalía de RRHH requiere reforzar su escasa estructura técnica (un solo puesto cubierto de funcionario técnico de Administración General y un sólo puesto de laboral del grupo A). La complejidad de la gestión de personas, en una organización donde conviven distintas tipologías de personal público (funcionarios, laborales, eventuales); con un número significativo de efectivos y con una problemática específica como el alto índice de temporalidad, o la escasa informatización de la gestión hace necesario reforzar aspectos directivos y técnicos para el desarrollo de competencias como la selección y provisión de puestos de trabajo, elaboración y gestión de relaciones de puestos de trabajo, formación, acción social, etc. Por todo lo anterior se propone crear un puesto de Director de Servicios (CD 30) y un Jefe de Departamento (CD 28).

Con objeto de dar soporte administrativo a los Concejales en el desarrollo de sus competencias se crea un puesto de Secretaria en las Concejalías en las que no se cuenta con este tipo de personal y se detectan como necesarias.

Por último y debido a la descentralización municipal en distritos se requiere dotar al Distrito Sur de un registro para lo que se necesita personal auxiliar administrativo (el resto de los distritos ya cuenta con registro). Igualmente se requiere otro auxiliar administrativo para reforzar el soporte administrativo de la nueva Concejalía de Servicios a la Ciudad

Estando inmersos en una política de austeridad del gasto público, se plantean los puestos funcionariales técnicos, administrativos y auxiliares que se considera imprescindible para un funcionamiento adecuado.

A continuación se concretan estos puestos, haciendo constar que se ha tomado como referencia para establecer el importe del complemento específico, los complementos específicos establecidos en puestos similares preexistentes en la Administración Municipal, criterio también seguido en la asignación del resto de los complementos:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

CONCEJALÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- 1 Director de Servicios de Coordinación jurídica. GRUPO A1. CD 30. CE 29 (38.135,87 €). FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON GENERAL/ADMON ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA/TÉCNICA SUPERIOR (TAG RAMA JURIDICA O LETRADOS)
- 2 Adjuntos a coordinación jurídica. GRUPO A1. CD 26. CE 18 (23.670,54€) FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON GENERAL/ADMON ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA/TÉCNICA SUPERIOR (TAG RAMA JURIDICA O LETRADOS)

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

- 1 Director de Servicios de RRHH. GRUPO A1. CD 30. CE 29 (38.135,87 €). FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON GENERAL SUBESCALA TÉCNICA
- 1 Jefe de Departamento de RRHH. GRUPO A1. CD 28. CE 22 (28.930,66€). FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON GENERAL/ADMON ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA/TÉCNICA SUPERIOR (TAG, INGENIEROS INDUSTRIALES RAMA ORGANIZACIÓN, ECONOMISTAS O SIMILARES)
- 1 puesto de Secretaria. GRUPO C1/C2. CD 16. CE 13 (17.095,39 €). FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA/AUXILIAR

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

- 1 Director de Servicio de Servicios a la Ciudad. GRUPO A1. CD 30. CE 29 (38.135,87 €). FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR
- -1 Jefe de Servicio de Servicios a la Ciudad. GRUPO A1. CD 29. CE 24 (31.560,72 €). FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR
- 1 Jefe de Servicio de Organización/informática. GRUPO A1. CD 29. CE 24 (31.560,72 €). FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR
- 1 puesto de Secretaria. GRUPO C1/C2. CD 16. CE 13 (17.095,39 €). FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA/AUXILIAR

- 1 puesto de Auxiliar Administrativo. GRUPO C2. CD 14. CE 12 (15.780,36 €). ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL .SUBESCALA AUXILIAR

DISTRITO SUR

- 1 puesto de Auxiliar Administrativo. GRUPO C2. CD 14. CE 12 (15.780,36 €). ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL .SUBESCALA AUXILIAR

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD (1320 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO)

- 1 puesto de Secretaria. GRUPO C1/C2. CD 16. CE 13 (17.095,39 €).FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA/AUXILIAR

CONCEJALÍA DE URBANISMO (1500 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO)

- 1 puesto de Secretaria. GRUPO C1/C2. CD 16. CE 13 (17.095,39 €).FORMA DE PROVISIÓN LIBRE DESIGNACIÓN. APERTURA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESCALA ADMON GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA/AUXILIAR

4) ELIMINACIÓN COMPLEMENTOS DE PUESTO DE LOS PUESTOS LABORALES VACANTES

- 140.A.1 Técnico de Educación: Dedicación y responsabilidad (10.123,38 €)
- 12.C.8 Responsable de Sala de Exposiciones Dedicación y responsabilidad (6.902,24 €).

5) PUESTOS VACANTES RESERVADOS A FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFORMAN

- 1.A.6 Vacante de RRHH de Técnico de Admón. General se transforma en Adjunto al Departamento de RRHH (A1/A2) pasando de un CD 23 a 26, todo ello a fin de dotar a RRHH de puestos de responsabilidad en la gestión y desarrollo de personas. Puesto abierto a otras Administraciones Públicas, forma de provisión LD. Apertura también a Administración Especial/administración general. Subescala Técnica/técnica superior/ media
- 5.B.4 Se transforma para abrirlo al grupo A1/A2 CD 26 y CE 18 (antes era A2 CD 26 y CE 19) pasando a denominarse Adjunto a la Dirección de Urbanismo, a fin de dotar a la Concejalía de Urbanismo de un puesto de mayor responsabilidad en su estructura. Con apertura a otras Administraciones Públicas y forma de provisión LD. Admón. Especial Subescala Técnica superior /media
- 5.B.6 hasta la fecha adscrito a Urbanismo se adscribe a la Concejalía de Servicios a la Ciudad, transformándolo para que sea A1/A2 CD 26 y CE 18 (antes era A2 CD 22 y CE 16) pasando a denominarse adjunto a Servicios a la Ciudad. Lo que contribuirá a dotar de una estructura funcional a la nueva



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Concejalía. Con apertura a otras Administraciones Públicas y forma de provisión LD. admón. Especial, Subescala Técnica superior/media

- 3.A.8 la plaza de Técnico de Administración General de Gestión e inspección Tributaria (CD 23) se transforma en Interventor Adjunto (nivel CD 27) a fin de reforzar a la Intervención General en materia de fiscalización previa de los actos de contenido económico emanados de las Concejalías Delegadas. Forma de provisión concurso de méritos y reservado a Habilitados Nacionales

6) PUESTOS QUE SE TRANSFORMAN SIN COSTE:

- 200.D.2 Jefe de Protección Civil, se transforma en ayudante de protección civil denominación más adecuada a un grupo D de titulación. (produce ahorro la eliminación de los complementos de puesto- ver apartado de eliminación de complementos de puesto)
- Los puestos de funcionarios de carácter técnico se abren a otras Administraciones Públicas para facilitar su provisión (1.A.2, 1.A.4, 1.A.5, 1.A.7, 1A8, 1A9,1A10, 1A11 1A12,, 2.A.1, 2.A.2, 2.A.3, 2.B.1, 2.B.2, 1.A.3, 1.A.6, 1.B.1, 1C5, 2C5, 3.A.3, 3.A.4, 3A5,3.A.6, 3A7,3.A.8, 4.A.3, 5.A.1, 5.A.2, 5.A.3, 5.A.4, 5A5, 5A6,5A7,5A8, 5.B.1, 5.B.2, 5.B.3, 5.B.4, 5.B.5, 5.B.7, 5.B.8, 5.B.6,5C7, 5C8)
- Los puestos con responsabilidad (A1;A2) se establece que su forma de provisión será la libre designación (2.A.1, 2.A.2, 2.B.1, 1.A.6,; 5.B.4, 5.B.6, 1.A.9; 1.A.10; 2.C.5, 5.C.7, 5.A.6, 5.A.7, 5.C.8, 5.A.8, 1.A.11, 1.A.12, 1.C.5.

7) CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN: derivados de los decretos de delegación de competencias y estructura del Ayuntamiento de 17 de junio de 2011 y de 1 de agosto de 2011.

- o De manera global se producen los siguientes cambios de adscripción:
- Todos los puestos de la antigua concejalía de Presidencia y Relaciones Institucionales pasan a la nueva Concejalía de Seguridad Ciudadana, SAMER, Protección Civil, Tráfico, Ferias y Fiestas.
- Los puestos de Personal y Prevención de Riesgos Laborales pasan a la nueva Concejalía de Recursos Humanos.
- Los puestos de Régimen Interior, Parque Móvil y todos los de la antigua Concejalía de Hacienda y Patrimonio pasan a la nueva Concejalía de Hacienda y Régimen Interior.
- Los puestos de Informática, y los de las antiguas Concejalías de Vivienda y Vías Públicas pasan a la nueva Concejalía de Servicios a la Ciudad.
- Los puestos de la antigua Concejalía de Hermanamientos y A. Civiles pasan a la Concejalía de Coordinación general del Gobierno y Administración Pública.
- Los puestos de la antigua Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente pasan a la nueva Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda.
- Los puestos de las antiguas Concejalías de Cultura y Educación pasan a la nueva Concejalía de Educación y Cultura.
- Los puestos de la antigua Concejalía de Juventud y Tiempo Libre pasan a la nueva Concejalía de Juventud.

- Los puestos de la antigua Concejalía de Economía, Empleo e Innovación y los puestos de Consumo y O.M.I.C. pasan a la nueva Concejalía de Economía, Empleo y Consumo.
 - Los puestos de Deportes se quedan igual.
 - Los puestos de Acciones Púb. Salud y los de la antigua Concejalía de Menor y Familia pasan a la nueva Concejalía de Sanidad, Familia y Menor.
 - Los puestos de la antigua Concejalía de At. Social e Integración pasan a la nueva Concejalía de Servicios Sociales.
- o De manera particular se producen los siguientes cambios de adscripción:
- 5 puestos de licenciados en Educación Física y un monitor de natación que pasan de la Concejalía de Educación a la Concejalía de Deportes (140.A.2, 140.A.3, 140.A.4, 140.A.5, 140.A.9, 140.C.3). Se realizan estos cambios de adscripción a fin de dar ocupación efectiva a estos trabajadores que hasta la fecha estaban adscritos a la Concejalía de Educación y evitar duplicidades con otras Administraciones Públicas competentes en ésta materia.
 - 1 puesto Técnico Vacante A2 22 actualmente en urbanismo pasa a Servicios a la Ciudad (5.B.6). Puesto que además se ha transformado.
 - 1 puesto de ingeniero de caminos A1 23 actualmente en urbanismo pasa a Servicios a la Ciudad (5.A.5).
 - 1 vacante de técnico de empleo y desarrollo local de fomento del empleo que pasa a desarrollo empresarial (190.B.9).
 - 1 puesto de Auxiliar Administrativo que pasa de Secretaria General a Distrito Norte (1.D.1). Es el registro de Las Matas.
 - 1 puesto 160.C.2 de Técnico de servicios de ordenación anteriormente adscrito a la antigua Concejalía de Vías Públicas, Entorno Natural y Embellecimiento pasa a la nueva Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda.

8) SUPRESIÓN DE COMPLEMENTOS DE PUESTO POR NO REALIZARSE Y NO SER NECESARIOS PARA EL SERVICIO:

CONCEJALIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

- 100.C.3 puesto de informática: se elimina la jornada partida puesto que en la actualidad no se realiza dicha jornada.
- 160c1 Técnico Servicio de Ordenación. Se elimina el plus de responsabilidad puesto que en la actualidad no se ejerce este tipo de responsabilidad, careciendo de personal a su cargo

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD

PROTECCION CIVIL

- 200.D.2 Jefe de Protección Civil se transforma en Ayudante de Protección Civil, denominación más adecuada a un grupo D de titulación conlleva la eliminación de los complementos de dedicación, responsabilidad y peligrosidad y la adaptación del Complemento Voluntario que corresponde a la categoría D
- 200.E.4 y 200.E.23 Técnicos conductores de emergencias



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- Se suprime el plus de responsabilidad y se adapta el C Voluntario, por cuanto en la actualidad no realizan las funciones que generaron el derecho a dicha percepción

CONCEJALIA DE RRHH

- 16.E.14 Vigilante
Se suprime los pluses de dedicación y responsabilidad (por no ser necesario para el servicio y no realizarse) a la vez que se realiza la adaptación del C Voluntario
- 100.D.6 telefonista recepcionista
Se suprime el plus de dedicación (por no realizarse en la actualidad y no ser necesario para el servicio) y se adapta el C Voluntario

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CULTURA:

- 12.D.1 Auxiliar administrativo Se suprime dedicación, responsabilidad y CPT, adaptándose el C Voluntario y estableciendo la Jornada Partida, medida que fue adoptada ante el cambio de puesto de trabajo solicitado por el trabajador y la adaptación del los complementos salariales correspondientes a las nuevas funciones a desarrollar
- 120E 2 Ordenanza, se suprime la jornada partida, se incorpora la turnicidad (por ser más adecuado para el servicio y se adapta el c. voluntario.
- 120 D 5 Auxiliar Administrativo, se suprime la jornada partida y se adapta el c. voluntario por no estarse realizando en la actualidad
- 14.D.1 Auxiliar administrativo Se suprime dedicación y se adapta el C Voluntario por no estar realizándose en la actualidad y no ser necesario en este puesto de trabajo

DEPORTES

- 140.A.5 Ldo educación física, procedente de la Concejalía de Educación. Se eliminan los pluses de dedicación y responsabilidad por no realizarse en la actualidad.
- 13.D.1 auxiliar administrativo, se suprime los pluses de dedicación y responsabilidad (por no realizarse las funciones que conllevan la percepción de las mismas) y se adapta el C Voluntario y se incorpora la jornada partida.
- 130.C.25 monitor de natación, se suprime el plus de jornada partida, por no realizarse la misma.

9) COMPLEMENTOS DE PUESTO POR SER NECESARIOS PARA EL SERVICIO

CONCEJALIA SERVICIOS A LA CIUDAD

- 160.A.1. Responsable De Medio Ambiente Natural (grupo A). se incorporan los siguientes complementos: dedicación; responsabilidad. El puesto conlleva la dirección y supervisión del Personal de Patrimonio Verde y Limpieza Viaria, así

mismo requiere disponibilidad para la solución de las incidencias o emergencias fuera de la jornada habitual de trabajo.

- 160.C.3 Técnico servicio ordenación (grupo C), se incorporan los siguientes complementos: dedicación y responsabilidad. Este puesto debe organizar los trabajos de los operarios del programa Patrimonio Verde, requiriendo disponibilidad para la solución de las incidencias y emergencias que puedan acontecer en esta materia fuera de las horas habituales de trabajo
- 100.B.5 Técnico Informático (grupo B). Este puesto tendrá la responsabilidad de la organización y coordinación del actual equipo de informática, además debe tener disponibilidad fuera de su jornada habitual de trabajo para la resolución de los asuntos que requieran su presencia en materia de red corporativa y sus sistemas. Por todo lo anterior se incorporan los siguientes complementos de puesto: dedicación y Responsabilidad

CONCEJALIA DE EDUCACION

- 140.D.1 Auxiliar administrativo. Se incorporan a este puesto los siguientes complementos de puesto: dedicación y responsabilidad
- Con la consiguiente adecuación de c voluntario. El puesto asume la coordinación de las subvenciones de la Concejalía de Educación, la coordinación de las obras de mantenimiento en los centros educativos públicos y la asistencia a Consejos Escolares, lo que implica responsabilidad y disponibilidad horaria fuera del horario habitual de trabajo.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

- 13.a.3 Médico: incorporación de plus de dedicación. El Servicios Médico y de Socorristas de las instalaciones deportivas se presta de lunes a domingo en horario de mañana y tarde, sin interrupción lo que conlleva que el puesto responsable del servicio tenga que acudir a subsanar las incidencias que se puedan producir fuera del horario habitual de trabajo.
- 130.a.14 Licenciado en educación física se incorpora el complemento de responsabilidad por ser el puesto responsable de las Escuelas de Fitness y Gimnasia de la Concejalía de Deportes.

4º.- Someterlo a información pública mediante anuncio en el BOCM durante QUINCE DIAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con el art. 169.1 del precitado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

5º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2012.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de 16 de noviembre de 2011, y el dictamen de la Comisión I. de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas de 23 de noviembre de 2011 y, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de junio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

especiales y descansos, declarado en vigor por el R.D. 1561/1995 de 21 de septiembre.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó designar Fiestas Locales Laborales para el año 2012, de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles a todos los efectos, los días 7 de mayo y 1 de octubre de 2012.

(Se ausenta el Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, Sr. Rodríguez Marcos)

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2011.

Presenta este asunto el Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo que se trata de una propuesta de modificación de créditos que fue dictaminada por la Comisión I. de Hacienda el pasado 25 de noviembre.

En 2010 la liquidación presupuestaria de las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Las Rozas fue positiva, de un remanente positivo para gastos generales de 201.209,62 €, y según la legalidad vigente estos remanentes positivos deben destinarse a la amortización la deuda que se tenga con entidades financieras. Por tanto, mediante este expediente dedicamos ese remanente positivo a disminuir el endeudamiento del municipio.

La Concejala de IU-Los Verdes, **Sra. González Pérez**, señala que su Grupo considera que aumentar el crédito es significativo de la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, y no lo consideramos adecuado, por lo que nuestro voto será en contra.

El Portavoz del Grupo UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, anuncia que se abstendrán en la votación porque no estamos de acuerdo con esos movimientos aunque entendemos que hay que reducir la deuda del Ayuntamiento para pagar menos intereses.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, igualmente anuncia que se abstendrán en la votación.

La Alcaldía-Presidencia lo somete a votación,

RESULTANDO que, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se incoa el expediente de Modificación de Créditos núm. 11/2011, Suplemento de Créditos en el Programa Presupuestario 0110 Deuda Pública, por el importe correspondiente al resultado del Remanente Líquido de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, con el siguiente contenido:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
103 0110 91001	Amortización préstamos	201.209,62 €
	TOTAL	201.209,62 €

NUEVOS INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	201.209,62 €
	TOTAL	201.209,62 €

RESULTANDO que el expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con fecha 17 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO que el expediente contiene los documentos requeridos por la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se regulan los expedientes de modificación de suplementos de créditos.

CONSIDERADO que la aprobación del presente acuerdo es competencia del Pleno Corporativo, de conformidad con arts. 37 y 38 del RD 500/1990,

Visto el dictamen emitido por la Comisión I. de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas en sesión de 23 de noviembre de 2011, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular, 1 voto en contra de la Sra. Concejala del Grupo de IU-Los Verdes y 7 abstenciones, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 3 a los Sres. Concejales del Grupo UPyD, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 11/2011, Suplemento de Créditos.

2º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BOCM durante QUINCE DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con los arts. 169, 170 y 171 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

(Se incorpora a la sesión el Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, Sr. Rodríguez Marcos)



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES POR LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN.

La Concejala del Grupo IU-Los Verdes, **Sra. González Pérez**, da lectura a la moción presentada por su Grupo con R/E. núm. 17.894 de 28.11.11, y que es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuatro millones de mujeres y niñas son ofertadas en el mercado mundial de la prostitución. En nuestro país, se estima, que 1.200.000 hombres acuden a diario al mercado de la prostitución.

Tales prácticas son designadas como actividades de ocio, como típicos y meros entretenimientos masculinos.

La impunidad y tolerancia social hacia el consumo sexual de mujeres es indisociable de un sistema de organización social patriarcal que instituye privilegios masculinos a costa de las mujeres.

No podemos entender la violencia de género si no entendemos que ésta tiene diferentes manifestaciones, y que la prostitución resulta uno de los máximos exponentes. La prostitución supone la materialización del cuerpo de la persona, que queda totalmente sometido a la voluntad de otra. Nos gustaría poder decir que no entiende de géneros, pero las cifras no engañan: el 94% de personas que ejercen la prostitución son mujeres.

Es necesario hacer un análisis de a quién afecta la prostitución, para poder entender el conflicto del que estamos hablando:

La prostitución afecta en su mayoría a mujeres, que se encuentran en riesgo de exclusión social, con bajos niveles económicos y con escasas opciones de acceso al mercado laboral. Como podemos comprobar la crisis se ceba especialmente con los colectivos más debilitados por el sistema: la juventud, la inmigración y las mujeres.

Nuestro municipio no es ajeno a esa realidad. Contamos con un prostíbulo al que acuden cientos de hombres diariamente, deseosos de poder ejercer ese poder de dominación sobre otra persona, relegando su dignidad a un segundo plano. Son ya varios años los que lleva en funcionamiento sin que desde el gobierno municipal se hayan tomado medidas, ni tan siquiera por asegurar las condiciones en las que las trabajadoras del sexo que allí desarrollan su actividad. El prostíbulo “Flowers Park” resulta de una opacidad total y absoluta para toda aquella persona que no sea varón y consumidor de sexo.

Es por ello que entendemos que la abolición de la prostitución es la única medida que puede devolver la dignidad a todas aquellas mujeres dadas de lado por el sistema heteropatriarcal y que esta debe venir acompañada de medidas económicas y sociales que permitan tener alternativas laborales

dignas. Por tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, presenta para su aprobación en Pleno, el siguiente ACUERDO:

- Declararse como un municipio abolicionista.
- Promover medidas sociales para dar alternativas laborales a aquellas personas que se detecten que estén ejerciendo la prostitución.
- Instar al Gobierno central a que promueva medidas por la abolición de la prostitución.
- Crear una partida presupuestaria en los presupuestos municipales para poder asegurar que las medidas sociales que se promuevan se lleven a cabo.”

El Portavoz del Grupo UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, inicia el turno de intervenciones diciendo que compartimos bastante de su exposición, pero nos abstendremos porque consideramos que es una solución que se debe adoptar a nivel nacional, y no ha habido el debate social suficiente para tomar determinados tipos de medidas.

Por último, dejar constancia de que sí estamos a favor de eliminar o erradicar la explotación y la servidumbre sexual, para que tienda a la desaparición, pero para ello la sociedad debe debatir este asunto y consensuar las medidas que de verdad solucionen los problemas, que sí creemos que son los que figuran en la exposición de motivos.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Casares Díaz**, para decir que el PSOE es contrario a una regulación de la prostitución.

Este es un problema que está más presente cada día en la sociedad. Un problema social, un problema de género, de violencia de género, si, de violencia de género, porque cuando analizamos la prostitución la inmensa mayoría de las prostitutas son mujeres, y la inmensa mayoría de los clientes o usuarios, son hombres.

La prostitución que se ha ejercido en España históricamente no tiene nada que ver con el fenómeno actual, estaba relacionada con la marginación y la pobreza y acotada en determinados barrios de algunas ciudades.

La prostitución entonces era un fenómeno marginal, que lo ejercían mujeres españolas. Hoy, sin embargo, el fenómeno se ha transformado y ha aparecido una prostitución masiva, ligada al tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual; prostitución masiva que en algunas ciudades llega incluso a generar graves problemas de convivencia ciudadana.

Porque, aunque es difícil precisar las cifras, estamos ante una realidad clandestina. Es evidente que este delito ha sufrido un notable aumento en nuestro país y en todos los países de la Unión Europea. La Oficina Internacional de Migraciones fija en 500.000 las mujeres víctimas de redes de tráfico con destino a la Unión Europea.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En España apenas el 5% de las mujeres que ejercen la prostitución, afirman hacerlo voluntaria y libremente y más del 90% de las mujeres que ejercen la prostitución son mujeres traficadas, sujetas a redes de extorsión y, por tanto, la ejercen en situaciones límite. ¿Qué queremos decir con esto? Que no hablamos de ocio, no hablamos de libertad sexual, no hablamos de trabajo para las inmigrantes, hablamos de violencia, de vejación, de abuso y, en definitiva, hablamos de la explotación de unos seres humanos sobre otros, y hablamos también de un problema transnacional y global.

“La prostitución no es el oficio más viejo del mundo, sino la violencia más antigua contra las mujeres” tal y como lo han definido las propias organizaciones de mujeres. Pero también es un problema de género, porque son los hombres, los consumidores, los más receptivos a los mensajes y a la oferta de la poderosa industria sexual, dirigida, organizada y gestionada también, en su inmensa mayoría, por hombres.

El regular la prostitución no tiene "ningún sentido", y el problema no ha sido resuelto por ningún país, ni a través de la prohibición ni a través de la regulación.

Por todo lo expuesto, votaremos a favor de la moción.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Alonso Bernal**, diciendo que el Grupo municipal Popular, como no puede ser de otra manera, está firmemente comprometido con la necesidad de erradicar cualquier tipo de explotación sexual y también de ampliar todos los recursos disponibles que podamos destinar a la lucha contra el proxenetismo, contra la trata de blancas, y contra cualquier otro fenómeno de este estilo que tendríamos que ser capaces de erradicar de nuestra sociedad.

No obstante, también es cierto que la prostitución es una realidad que existe y a la que no se le puede cerrar los ojos, ni mucho menos dar la espalda a las personas que se dedican a ello.

Creemos que es necesario un debate profundo sobre esta cuestión y que, además, hay que buscar una solución concertada entre gobierno, comunidades autónomas, ayuntamientos y entre las distintas asociaciones que representan a las personas que ejercen la prostitución.

En España ahora mismo estamos en una situación de alegalidad, no está prohibido el ejercicio de la prostitución, no se detiene a nadie por ejercerlo, y si no entendemos mal la propuesta de Izquierda Unida, la abolición conllevaría a la prohibición de ejercer la prostitución y, por tanto, la pena a quien ofreciese estos servicios. En este sentido no creemos que una medida de este estilo pueda hacerse sin contar con las miles de mujeres y hombres que se dedican a ello. Es cierto, y muchos podemos coincidir en que nos parece moralmente rechazable, y que es lamentable que haya personas dispuestas a comprar sexo y personas que estén dispuestas a venderlo. Es así, pero no deja de ser una concepción moral de un determinado grupo de personas. Habrá quien no lo vea así, y el caso es que esas

personas, aquellas que están dispuestas a vender sexo por dinero, existen, y no se les puede dar la espalda.

Habrá que facilitar la forma y ayudar a que aquellas personas que quieran dejarlo que puedan hacerlo. Habrá que luchar contra quienes son explotadas en contra de su voluntad. Habrá que acabar con el proxenetismo y la trata de blancas, y quizás, solamente, quizás, para ello fuese más efectivo regularizar la situación de quien se dedicase a ello. Sacarlas de la calle, darles mayor seguridad higiénica y sanitaria, mejor garantía jurídica, mayor atención a su seguridad física. Quizás fuese más eficiente.

Lo que sí pensamos es que adoptar unilateralmente la decisión de abolir la prostitución es cerrar en falso el debate. Seguramente seguiría existiendo en un mercado completamente negro, completamente controlado por las mafias y, a lo mejor, se agravaría el problema. Las prácticas prohibicionistas con otros fenómenos como el alcohol y las drogas así lo han demostrado. Moralmente, no cabe duda, sería lo deseable, éticamente, tampoco nos cabe ninguna duda que sería lo deseable, pero cerraríamos los ojos a una realidad que existe, y las puertas a quienes se dedican a ello, y creemos que hay que contar con ellos.

Es necesario abrir un debate entre todos los sectores implicados, instituciones, responsables sanitarios y con las personas que se dedican a la prostitución para entre todos aportar las mejores soluciones, y ello, entendemos, que requiere de tiempo y reflexión.

Por tanto, insistimos en nuestro firme compromiso de luchar contra todo tipo de explotación sexual y erradicar el proxenetismo y la trata de blancas, y de la idoneidad moral o ética de que la prostitución no exista.

Por eso no vamos a impedir que su moción prospere y no vamos a votar en contra, pero tampoco podemos votar a favor, porque nos parece que sería cerrar los ojos a una realidad que existe y cerrar las puertas a quien más afecta tanto la situación actual como una posible abolición, a los que no se tiene en cuenta en su moción y son a las propias personas que se dedican a ello.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal Popular se abstendrá en la votación.

Cierra el turno de intervenciones la Concejala proponente, **Sra. González Pérez**, aclarando que no es lo mismo abolición que prohibición. Se entiende que la prohibición si conllevaría todo lo enumerado por el Sr. Concejel, pero la abolición lo que pretende es que sea una complementación con alternativas sociales y laborales. La población más afectada por este tipo de mercado es mayoritariamente femenina, y cuando es masculina es independiente porque sigue siendo consumida mayoritariamente por hombres, y es a ese sector al que deben darse alternativas laborales y sociales.

A continuación la Alcaldía somete a votación la moción presentada:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Votos a favor: 6 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal IU-Los Verdes.

Abstenciones: 19, correspondientes: 16 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular y 3 a los Sres. Concejales de UPyD.

En su consecuencia, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno aprueba la moción presentada por el Grupo municipal IU-Los Verdes por la abolición de la prostitución.

8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-Los Verdes PARA SOLICITAR DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA REVISIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTA SEDE SOBRE ASUNTOS ECONÓMICOS DE 3 DE ENERO DE 1979, ASÍ COMO QUE SE CUANTIFIQUEN Y SE COMPENSEN A LAS ENTIDADES LOCALES LAS EXENCIONES Y BONIFICACIONES QUE EL ESTADO PUDIERA CONCEDER A INSTITUCIONES E IGLESIAS.

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Rodríguez Marcos**, presenta la moción con R/E. núm. 17.575 de 23.11.11, diciendo que la Iglesia Católica goza de innumerables privilegios en nuestro Estado, pese a que nuestra Constitución establece la aconfesionalidad del mismo.

Uno de estos privilegios se encuentra en la exención de impuestos locales, tales como el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que deriva del Concordato con la Santa Sede, firmado en 1979.

La exención de este tipo de impuestos conlleva un menoscabo en la recaudación de los impuestos locales por parte de nuestro Ayuntamiento, hecho que se agrava en la actualidad debido a la grave crisis económica que venimos sufriendo desde largo tiempo ya y que tiene su reflejo, claro está, en los ingresos de las arcas municipales.

El caso es que es el Gobierno de la nación la administración competente y, por tanto, legítima para adoptar las medidas tributarias de carácter estatal que considere oportunas, pero el hecho de que se establezcan este tipo de exenciones tiene notables consecuencias en la cuantía de la recaudación local, ya que el Estado no fija ningún tipo de compensación por este tipo de exenciones para los municipios, debilitando de este modo la suficiencia financiera de los Ayuntamientos ya altamente menoscabada.

No sólo son impuestos concernientes a los edificios consagrados al culto católico, si no que se extienden a actividades mercantiles que desarrolla la Iglesia Católica a través de entes dependientes de ella, tales como inversiones inmobiliarias o explotaciones comerciales que realizan en clara competencia con otras empresas, privadas y públicas, que sí están obligadas, como no puede ser de otro modo, a tributar por esos conceptos.

Esta anómala situación ya ha sido denunciada por el Grupo de Izquierda Unida en el Parlamento Europeo, a raíz de la cual la Unión Europea ha criticado al Gobierno

y lo ha forzado a iniciar la modificación de la legislación que permite dicha exención de impuestos locales.

Esta moción que aquí presentamos supone instar al Gobierno a que revise el Acuerdo con la Santa Sede, que es la fuente de la exención de los impuestos sobre los bienes inmuebles y sobre la construcción, instalaciones y obras. Insta, así mismo, al mismo Gobierno a que en el próximo modelo de financiación local se fije una clara y nítida separación de competencias para que la fijación de ciertas políticas fiscales sobre impuestos estatales, tales como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales, no tengan consecuencias sobre la financiación local y en caso contrario sea el mismo Estado el que compense su impacto financiero. Finalmente, se insta a nuestro Ayuntamiento a que cuantifique la cuantía de los distintos beneficios fiscales, especificando la administración, institución y agente económico implicado, con especial mención a la Iglesia Católica al ser la máxima beneficiaria de las exenciones anteriormente mencionadas.

Antes de concluir, nos gustaría dejar constancia de que esta moción ha sido aprobada de manera unánime por los Ayuntamientos de Madrid y de Getafe.

El texto que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

La crisis económica actual ha afectado de forma muy especial a las Entidades Locales por la vinculación directa que tenían sus Presupuestos con la actividad inmobiliaria. Paralelamente, las medidas presupuestarias y fiscales introducidas por la Administración Central del Estado para el control del déficit público han reducido drásticamente el margen de maniobra de las Entidades Locales hasta provocar en gran parte de ellas una paralización de la actividad inversora y la prestación de servicios a la ciudadanía.

El agotamiento del modelo de financiación de los Ayuntamientos, en un contexto de crisis económica, pone de manifiesto la necesidad de revisar determinadas políticas fiscales que limitan la capacidad de la intervención económica municipal y supone una injerencia en el principio de autonomía y suficiencia de los recursos municipales consagrados en nuestro ordenamiento jurídico. Concretamente, las medidas fiscales legítimamente adoptadas por el Gobierno de la Nación en impuestos de titularidad estatal pero de gran importancia a efectos de la financiación local que perciben los municipios (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, -IRPF-, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales, -IRPF-). El problema se agudiza cuando determinadas exenciones fiscales son establecidas por el propio Estado sin necesidad de aprobar compensaciones económicas a los Ayuntamientos. Haciendo especial mención a la exención de impuestos a la Iglesia Católica respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, -IBI-, y al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, -ICIO.

Respecto al IBI y al ICIO, y a pesar de la grave situación económica en la que nos encontramos, se sigue manteniendo una exención a favor de la Iglesia Católica sobre los bienes patrimoniales y las obras y construcciones que



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

realiza la misma en todo el Estado, lo que tiene su efecto en nuestra comunidad y en la propia población. Además, se interpreta que dicha exención se aplica también cuando los bienes y las construcciones, instalaciones u obras están relacionadas con actividades ajenas al culto y puramente mercantiles que, aunque desarrolladas por entes dependientes de la Iglesia Católica, tienen por objetivo la obtención de ingresos, como por ejemplo: inversiones inmobiliarias o explotaciones comerciales, que realizan en clara competencia con otras empresas privadas o, incluso, públicas, que sí están sujetas al impuesto y no disfrutan de exención alguna.

La exención del ICIO no viene recogida expresamente en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sino que es por vía de la interpretación que realiza la Orden Ministerial de 5 de junio de 2001, por la que se concede tal exención, a cuyo tenor: «La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las Parroquias y otras circunscripciones, las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada y sus provincias y sus casas, disfrutan de exención total y permanente en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras».

Resulta por tanto necesario en un contexto de racionalidad del gasto público que la ciudadanía sea consciente del coste fiscal que supone para los Ayuntamientos la asunción de determinadas políticas fiscales impuestas por la vía de beneficios fiscales y que éstos, en todo caso, sean objeto de compensación.

Esta situación, denunciada por el grupo de Izquierda Unida en el Parlamento europeo, ha sido criticada por la Unión Europea forzando que el Gobierno Central inicie la modificación de la Orden Ministerial que posibilita esta exención.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los verdes de Las Rozas de Madrid proponen la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de la Nación para la revisión del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos de 3 de Enero de 1979.

2. Instar al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a elaborar un informe detallado sobre la cuantía de los distintos beneficios fiscales especificando las administraciones, instituciones u otros agentes económicos implicados, con especial mención a lo relacionado con la Iglesia Católica.

3.- Instar al Gobierno de la Nación para que en el futuro modelo de financiación local exista una clara delimitación de competencias de forma que el establecimiento de determinadas políticas fiscales sobre los impuestos estatales que afectan a la financiación local (Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales) no incida en la cuantificación de los recursos adscritos a las Entidades Locales, compensando en caso contrario su impacto financiero.

Los beneficios fiscales regulados actualmente, así como el establecimiento de nuevos beneficios fiscales por la vía de exenciones o bonificaciones en los tributos locales, deberán ser cuantificados y compensados.”

El **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo UPyD, interviene en primer lugar, analizando el primer punto de la moción que habla de la revisión de los acuerdos del Estado Español con la Santa Sede. UPyD está de acuerdo con esa revisión, y por tanto, apoyamos este punto.

En cuanto al segundo punto, estamos de acuerdo en que se haga dicho informe. Defendemos que tengamos información y que sepamos exactamente qué impuestos estamos dejando de cobrar y cuáles cobramos. Lo único que decimos es que no confundamos al definir laicismo y laicidad del Estado, que no tenemos que ir en contra de la Iglesia Católica, pero también estamos a favor.

Respecto al tercer y último punto, es verdad que se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. También estamos de acuerdo, y de hecho en el pasado pleno presentamos una moción sobre la reforma de la financiación local que fue aprobada por todos los grupos, con la abstención de Izquierda Unida, y consideramos que el punto es correcto.

Por tanto, UPyD va a apoyar la moción presentada por IU-Los Verdes.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, señala que la moción tiene dos partes diferencias.

En una de ellas se plantea que todas las exenciones que la legislación estatal haga que los municipios reciban menos recursos, pues lógicamente que esos menores recursos sean compensados. Y parece lógico, y es una vieja reivindicación del conjunto de los municipios que estas exenciones no vayan a cargo de las haciendas locales.

Por tanto, los puntos 2 y 3 nos parecen aceptables. El punto 2 queremos creer que ya existe, porque es razonable que un Ayuntamiento sepa el coste de las exenciones que se generan a través de las diferentes legislaciones.

En cuanto al punto 3 nos parece razonable, y no solamente sobre los impuestos municipales, sino con aquellos impuestos de carácter estatal, pero que afectan a las haciendas locales como pueden ser las participaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el IVA.

Ahora bien, el Portavoz de IU dice que esta moción fue aprobada en los Ayuntamientos de Madrid y Getafe. Creemos que no exactamente esta moción, lo que se aprobó es lo que podría ser el tercer punto, que los ayuntamientos no fueran los paganos de legislaciones estatales y en esto seguro que estaríamos todos de acuerdo.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

El punto 1 creemos que no figuraba en los acuerdos que se tomaron en el municipio de Getafe, seguro, y casi seguro que no figuraba en el de Madrid.

Nuestra opinión es que este acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede tendrá que revisarse como todos los acuerdos, máxime cuando es un acuerdo del año 1979. Seguramente necesitará modificaciones.

En los antecedentes de la moción se dice que las actividades económicas de la Iglesia están exentas, desde luego, eso no es lo que dice los acuerdos económicos firmados con la Santa Sede, en la que queda perfectamente claro en el art. 4.a), donde dice estrictamente todos aquellos que estén exentos del IBI y son siempre bienes estrictamente destinados al culto; el apartado b) cuando se habla de los impuestos sobre la renta y el producto, dice claramente que esta exención no alcanzará a los rendimientos que pudieran obtener por el ejercicio de explotaciones económicas.

Por otro lado, es cierto que es un privilegio para la Iglesia Católica, pero también es un privilegio para las embajadas, los centros de educación, centros de defensa, etc...

En definitiva, entendemos que lo que más nos debería preocupar y suponemos que es el objetivo de la moción, es que los ayuntamientos reciban lo que tienen que recibir, y si hay exenciones el que ponga la exención lo pague. En esto todos los grupos estaremos de acuerdo.

El Grupo Socialista, respecto del punto 1, asumiendo que una cosa tan genérica como que se renegocie el concordato sin decir en qué dirección, nos parecería positivo, pero quizás podríamos dejar el punto 2 y 3, y con esta modificación se podría aprobar la moción presentada como ha sucedido en Madrid y Getafe.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Alonso Bernal**, que muestra su conformidad con lo planteado por el Sr. Concejel del Grupo Socialista, y creemos que realmente ocurrió lo que ha dicho en el Ayuntamiento de Madrid y Getafe, y por ahí va a ir nuestra propuesta.

Si bien es cierto que la moción que presenta Izquierda Unida habla de financiación, no deja de ser cierto también que introduce unos puntos, no sabemos si de laicismo o de agresión contra la Iglesia Católica, como ya nos tiene acostumbrados.

Podríamos llegar a entender esos dos puntos primeros si de lo que estuviésemos hablando fuese de discriminaciones existentes entre los ciudadanos en función de la creencia concreta que interioricen en su conciencia. Es decir, de que estuviésemos hablando de privilegios que estuviese disfrutando la Iglesia Católica y no otras confesiones que se practican en España, y por lo tanto, pudiésemos hablar de una desigualdad real hacia ciudadanos de otras creencias. Pero la realidad es que no es así. Uds. están haciendo referencia al art. 63.1.c) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que dice que estarán exentos todos los inmuebles: *c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los*

respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

Luego no podemos hablar de que se practiquen unos privilegios a la Iglesia Católica y que no lo disfruten otras confesiones, algo que uds. no hacen referencia a ello en el texto de la moción.

Por lo tanto, con los dos primeros puntos no podemos estar de acuerdo, porque, además, no creemos que haya cambiado sustancialmente la realidad española respecto a aquella que mayoritariamente aprobó y votó la Constitución Española de 1978, que en su art. 16.3 consagra tres principios básicos: la libertad religiosa, la aconfesionalidad del Estado que no la laicidad, y la cooperación. Nuestro sistema constitucional no responde a una concepción de una aconfesionalidad beligerante ni indiferente, sino que hace referencia a una aconfesionalidad con cooperación con aquellas religiones que respondan a las creencias religiosas mayoritarias de los españoles que, a día de hoy, un 75% se declara católica, y por ello, no entendemos que haya que suprimir los acuerdos con la Santa Sede.

Si estamos de acuerdo en el punto 3, si bien también creemos que lógicamente hay que tener un cuerpo normativo común a todos los ayuntamientos porque sabemos de los problemas que para el mercado interior ha tenido la existencia de diecisiete administraciones tributarias distintas, diecisiete normativas distintas en función de cada comunidad autónoma, como para que vayamos a complicarlo más si no hay un cuerpo común que regule las haciendas locales.

Por otro lado, durante los últimos 8 años hemos padecido un gobierno muchas veces más empeñado en reabrir falsos debates que ya habían sido superados por la sociedad española por la obsesión de encontrar aquello que nos separa, en vez de aquello que nos une, o por la mezquindad de buscar temas que pudiesen aislar al Partido Popular en vez de aunar esfuerzos para solventar los problemas que realmente preocupan a los españoles, y lo hemos visto recientemente cuando casi 11 millones de españoles han preferido otra forma de gobernar.

Creemos que hoy que hay más de 5 millones de españoles que quieren trabajar y no pueden hacerlo, que 1,5 millones de familias tienen a todos sus miembros en paro, que 200.000 jóvenes españoles abandonan cada año nuestro país porque no pueden trabajar y no encuentran aquí las oportunidades necesarias, cuando 3 de cada 10 estudiantes abandonan sus estudios antes de terminar su formación, o cuando 8 millones de españoles viven por debajo de la pobreza, todas esas personas nos miran a nosotros buscando soluciones a los problemas y lo que no nos piden es seguir reabriendo debates que ya tienen superados y con los que no van a conseguir solucionar ninguno de sus problemas.

Por lo tanto, solicitamos que se retiren los dos primeros puntos y nos centremos en mejorar la vida de nuestros ciudadanos, y seguro que el tercero si nos ayuda a hacerlo.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

El **Sr. Rodrigues Marcos** lamenta el contexto que se puede percibir de sus palabras con ciertas notas de anticlericalismo, sino que lo que pretenden es luchar y combatir ciertos privilegios en un estado aconfesional como es el nuestro.

Lo que plantea la moción es velar por la suficiencia financiera de las Entidades locales luchando contra ciertos privilegios que ostentan ciertas instituciones y, en este caso, es la Iglesia Católica.

Créannos cuando decimos que las actividades comerciales de la Iglesia Católica a través de diversas entidades u organizaciones están exentas de estas contribuciones al erario público local, porque una cosa es lo que establece la ley y otra es la práctica de la ley, y por extensión, al no pagar IBI o ICIO de los edificios destinados al culto, se aplican también a este tipo de actividades ajenas al culto religioso.

Que la única mención que hemos hecho a la Iglesia Católica fue en el pleno de julio, relativo a las Jornadas Mundiales de la Juventud.

Izquierda Unida entiende que debería avanzarse en el laicismo de la sociedad y del Estado, ya que creemos que las creencias religiosas son una cuestión de índole privada de cada uno, y en ese ámbito deben quedar.

Por lo que concierne a la modificación de los acuerdos, y en aras a obtener el mayor acuerdo, estamos de acuerdo en retirar el primer punto que genera más controversia, pero no así el segundo, ya que permitiría la cuantificación real y objetiva en este Ayuntamiento de la cuantía que supone ese tipo de exenciones. Difícilmente podemos poner solución a un problema cuando se desconoce la cuantía o la magnitud del problema.

A continuación **la Alcaldía** señala que estarían de acuerdo si se suprime la frase del punto 2, "..., con especial mención a lo relacionado con la Iglesia Católica", porque de lo que se trata es de ver qué exenciones hay en este municipio y quién ha otorgado esa exención para poder reclamar que nos pague, independientemente de quien sea el beneficiario de la exención, aunque figure en ese informe la relación de beneficiarios.

El Portavoz de IU-Los Verdes acepta la modificación.

Seguidamente se somete a votación,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la moción presentada por el Grupo municipal IU-Los Verdes, con R/E. núm. 17.575 de 23.11.11, que, con las modificaciones introducidas en los acuerdos, quedan redactados de la forma siguiente:

1.- Instar al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a elaborar un informe detallado sobre la cuantía de los distintos beneficios fiscales especificando las administraciones, instituciones u otros agentes económicos implicados.

2.- Instar al Gobierno de la Nación para que en el futuro modelo de financiación local exista una clara delimitación de competencias de forma que el establecimiento de determinadas políticas fiscales sobre los impuestos estatales que afectan a la financiación local (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales) no incida en la cuantificación de los recursos adscritos a las Entidades Locales, compensando en caso contrario su impacto financiero.

Los beneficios fiscales regulados actualmente, así como el establecimiento de nuevos beneficios fiscales por la vía de exenciones o bonificaciones en los tributos locales, deberán ser cuantificados y compensados.

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PARA LA SUPRESIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA (EMGV), Y RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS.

El Portavoz del Grupo UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, presenta la moción con R/E. núm. 17576 de 23.11.11, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Unión Progreso y Democracia consideramos que el Ayuntamiento de Las Rozas debe recuperar las competencias de EMGV de Las Rozas para que sus decisiones estén sometidas plenamente a las garantías propias del Derecho Administrativo y a los mecanismos de Control y Fiscalización propios de las instituciones locales. Así, por ejemplo, en lo referente a la contratación de personal (al frente de un servicio público), pues consideramos que deben regirse los principios de publicidad, mérito y capacidad previstos artículo 103.3 de la Constitución, desarrollados por Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, de 12 de abril.

Además de lo anterior expuesto, la situación económica actual hace que los proyectos urbanísticos sean cada vez de menor envergadura. Si a ello le añadimos las necesidades de ahorro y austeridad de las administraciones públicas, estaría justificada la supresión de esta empresa municipal.

Recientemente la información presentada a la oposición por parte del actual equipo de gestión de la EMGV referida a los presupuestos para el ejercicio de 2012, resulta insuficiente y por lo tanto opaca, reflejando claramente la necesidad de establecer mecanismos amplios de fiscalización.

Recuperando las competencias atribuidas a la EMGV por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, lograríamos una mayor cercanía con los ciudadanos y más concretamente con los adjudicatarios de viviendas de protección, quiénes en muchas ocasiones se han sentido desatendidos por la EMGV a la hora de defender sus intereses.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Desde UPyD consideramos que se fomentaría la transparencia y los canales para la obtención de información, si las decisiones atribuidas hoy a la EMGV pasan a ser competencias del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Las Rozas donde debe residir la representación de los ciudadanos de nuestra localidad.

Por último, mencionar que los proyectos realizados por dicha empresa municipal tampoco avalan su gestión. Citamos dos ejemplos:

o 1 – El alto índice de rechazo por parte de los adjudicatarios de una vivienda de protección debido a los altos precios y a las condiciones poco flexibles adquiridas con las empresas promotoras.

o 2 – La construcción de un parking subterráneo donde las solicitudes de plazas por parte de los vecinos no llega a cubrir ni el 30% de las plazas ofertadas.

ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda la supresión de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas S.A. y la recuperación de sus competencias por parte de la Corporación Municipal y los órganos correspondientes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.”

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, diciendo que la moción que presenta ante este Pleno el Grupo Municipal de UPyD no la compartimos.

Sí podemos estar de acuerdo en algunas de las motivaciones de la misma, tales como la insuficiente información sobre los presupuestos de la empresa municipal o la grave desatención de la que son objeto las vecinas y los vecinos adjudicatarios de las viviendas de promoción pública por parte de la empresa, cuestión que creemos que algún tipo de responsabilidad subsidiaria debe tener en los problemas que refieren desde hace tiempo.

Cierto es que al tratarse de una empresa pública deben exigírsele mejoras en la información facilitada en los Consejos de Administración para que ésta dé cuenta fidedignamente de sus actividades y sean más operativas las labores de control y fiscalización que como grupos de la oposición tenemos derecho.

El papel de una empresa pública es el de ser un instrumento que facilita la gestión de las políticas públicas que le son encomendadas. Son transparentes en su gestión por su propio carácter público, y de no ser así debe ser denunciado en la instancia que corresponda. Debe promocionar la participación ciudadana en el análisis de la realidad a la que debe hacer frente, así como en la toma de decisiones en el momento de implementar las políticas públicas que son el objeto de su actividad.

Entendemos, pues, que el objeto de la empresa municipal es fundamental para la promoción de la vivienda pública en nuestro municipio, aunque nuestro Grupo Municipal entienda de manera muy diferente la citada promoción a como la entiende el

Equipo de Gobierno de la Corporación, ya que consideramos que la promoción de vivienda pública debe atender a las necesidades de la ciudadanía, partiendo de la base de que el derecho a la vivienda es un derecho recogido en nuestra Constitución.

Así, promoveremos y propondremos los cambios y las alternativas que consideremos oportunas para un óptimo cumplimiento de su función social desde este Grupo Municipal, pero no consideramos, en modo alguno, su supresión.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Álvarez Recio**, para, en primer lugar, dar la bienvenida a UPyD al grupo en la denuncia del funcionamiento de lo que ha venido siendo esta Empresa Municipal de la Vivienda.

Compartimos la exposición que también ha hecho Izquierda Unida en cuanto a que la función que tenía prevista la EMGV por desgracia no se está llevando a cabo con la eficiencia y la eficacia prevista. Las viviendas están saliendo a precios excesivamente elevados a como está el mercado ahora y no se ha planteado en ningún momento revisar el módulo de la Comunidad de Madrid. Estamos recibiendo también denuncias de los vecinos que se sienten desamparados porque la intermediación a través de las promotoras no está siendo todo lo adecuada que tenía que ser. Estamos viendo, también, en la parte del presupuesto y de las funciones, las encomiendas que ha tenido la Empresa y qué parte de las encomiendas no se han hecho, como el IES I de Las Rozas que aunque no era una competencia de este Ayuntamiento, sí era una encomienda a la Empresa que no ha ejecutado.

En cuanto al personal de la Empresa, como se reconoció en algún Consejo, hay un excedente de trabajadores en la misma y, precisamente, se va a hacer una encomienda desde la Concejalía de Servicios a la Ciudad para que parte de esos trabajadores excedentes trabajen para la concejalía.

Por tanto, sí cabe poner encima de la mesa la falta de eficiencia y la falta de sentido de la Empresa tal y como está concebida. La promoción de viviendas de precio limitado no está funcionando bien, son precios caros que hacen que sean rechazadas por los jóvenes, y creemos que es una oportunidad que estamos perdiendo porque es una demanda en esta época de crisis. Respecto al parking, tendremos que buscar soluciones más ingeniosas porque es una obra a la que hay que sacar partido para que tenga utilidad para los vecinos. Quizás los precios que tienen las plazas, que van de los 16.000 a 22.000 €, no sean muy realistas, por lo que no han cuajado o algo ha fallado.

La Empresa no está funcionando bien como así lo está denunciando el Partido Socialista.

Otra de las cuestiones que se plantean en la moción es el concepto de empresa pública. Las empresas públicas son el instrumento que nos permite agilizar la toma de decisiones y el acercamiento a los ciudadanos. Otra cosa es que lo hagamos mal y, como se denuncia, no tengan los procedimientos tan transparentes o la información tan transparente como un ayuntamiento, aunque a veces esto no sea así. El problema no está en las empresas públicas, por lo que ese doble lenguaje de UPyD de que todo es malo, no lo compartimos, porque por esa regla de tres Correos



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

desaparecería, RENFE, etc..., y eso sería acabar con los instrumentos que nos permiten acercarnos mucho más a los ciudadanos. Esa parte creemos que es errónea. Una cosa es acabar con una empresa que no está funcionando bien y otra cosa es acabar con un instrumento eficaz.

El problema que estamos teniendo ahora es que esta empresa, que para el Ayuntamiento debería ser un instrumento de acercamiento a los ciudadanos, se está convirtiendo en una empresa instrumental para otro tipo de cosas, y eso es lo que quizás tenemos que variar. La empresa como tal debería tener sentido, pero no tal y como está funcionando ahora.

Por tanto, como toque de atención a que algo se tiene que revisar, el Grupo Socialista está a favor de esta moción con los matices citados.

El Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, indica que la EMGV se enmarca legalmente en el art. 85.2 de la Ley de Bases del Régimen Local establece que *“Los servicios públicos de la competencia local podrán gestionarse mediante alguna de las siguientes formas:*

A. Gestión directa:

- a. Gestión por la propia entidad local.*
- b. Organismo autónomo local.*
- c. Entidad pública empresarial local.*
- d. Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.”*

La caracterización jurídica de las llamadas empresas públicas se entiende al tener en cuenta la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado en los arts. 53 y ss., regula las entidades públicas empresariales y el art. 55 dice que la selección de personal laboral se realizará mediante convocatoria pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad. La legislación aplicable es la laboral.

La EMGV de Las Rozas es una empresa municipal constituida como Sociedad Anónima y cuyo capital es íntegramente municipal, es por tanto, una Sociedad mercantil local.

La disposición Adicional Duodécima de la citada Ley, así como el art. 85 ter. de la Ley 7/1985, dice *1. Las sociedades mercantiles estatales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sean de aplicación la normativa presupuestaria, contable, patrimonial, de control financiero y contratación. ..”* En consecuencia los trabajadores son contratados con sujeción a la normativa laboral y las relaciones que se suscitan entre el trabajador y empresa con motivo de la relación que les une se rige por el Derecho Privado. No se exige el respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, pues la relación laboral puede concertarse con carácter directo y particular, estableciendo la propia empresa su criterio de selección. Esto es así, pues la política de recursos humanos en las empresas públicas es diferente a la de la Administración, ya que deben priorizarse principio de disponibilidad, especialización, eficacia, etc..

Por tanto, la EMGV cumple con la Ley y tiene una importante labor social que es la de atender las demandas de los ciudadanos. Creemos que lo ha estado haciendo

desde su creación en el año 2004 con una buena gestión en contra de lo que uds. plantean.

En cuanto a las bases de la moción, es decir, de la absorción o supresión de la EMGV por el Ayuntamiento se basa fundamentalmente en criterios de falta de información y de austeridad. Respecto a la falta de información, decir que si esto ha pasado así según uds., ahora con el nuevo equipo de gobierno se están atendiendo las demandas de los ciudadanos que acuden a la EMGV. Uds. dicen que están recibiendo quejas, pero les corregiríamos diciendo que estaban recibiendo quejas, porque las que hay las estamos subsanando, e incluso este Concejal ha ido personalmente a las promociones de viviendas, hemos visto la calidad que es muy acorde con la arquitectura del siglo XXI, y otra cosa son los precios.

Respecto a la austeridad, la empresa es una de las instituciones que está generando ingresos para el Ayuntamiento. Cuenta con 11 personas que están adscritas a la EMGV para una población de casi 100.000 habitantes.

Sobre las encomiendas realizadas como son la Remodelación de Las Matas y del Colegio San José, son obras que ya están disfrutando los vecinos de Las Matas; el parking subterráneo de Siete Picos y la gestión de 1050 viviendas protegidas que posiblemente en 2013 estarán puestas en valor. Hablaban de precios, y cuando se aprobaron los precios fue en el año 2004, y las promociones de este municipio son del año 2004, no de abril de 2008 donde los precios de las viviendas sufrieron una rebaja importante del 30%. Aquí las promociones se han basado en un precio del suelo y de las viviendas de hace siete años, y los inquilinos de esas viviendas con opción a compra dentro de otros siete años podrán ejercer el precio de la vivienda si así lo estiman oportuno, amortizando el 50% de la renta que han pagado de una vivienda que dentro de siete años, más otros siete hacia atrás de cuando se genera el precio, estaríamos hablando que compran una vivienda con un precio de hace catorce años.

La real desestimación de algunos jóvenes de las viviendas de alquiler con opción a compra o la dificultad de la venta de las plazas de garaje hay que enmarcarlo en la crisis que estamos teniendo y, en concreto, en la crisis inmobiliaria que está generando un desempleo bárbaro que está afectando a los jóvenes. Ahora está abierto el plazo de posible adquisición por parte de los ciudadanos, por lo que tenemos que esperar a que ese plazo sea consumido para poder finalizar una gestión de si ha sido positiva o negativa. No hay más que pasearse por el entorno de la calle Siete Picos para ver los coches aparcados en las aceras y las cunetas, por lo que demanda y necesidad sí hay, y habrá que dar un poco de confianza para ver como acaba esto.

En el tema de la gestión de la EMGV respecto de las viviendas públicas, agradecer las palabras del Sr. Concejal del Grupo Socialista porque realmente pensamos que están haciendo una labor importante.

Recordarles nada más que el Ayuntamiento de Las Rozas apoyó el Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid y se firmaron unos convenios para facilitar el acceso a las viviendas para los jóvenes de Las Rozas, entre ellos esas 800 viviendas que se firmaron en primera instancia, ampliado en un segundo convenio. Hay ya 200 jóvenes viviendo, y muy pronto se resolverá el problema de otra promoción



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

de otras 200 y las viviendas de precio limitado viene a coadyuvar esa demanda de las familias con menor poder adquisitivo para adquirir una vivienda digna.

Cierra el debate el **Sr. Brown Sansevero** contestando a Izquierda Unida que no apoya la moción y, sin embargo, reconoce que la empresa no está funcionando bien. Esta empresa municipal se creó con una previsión de construcción de viviendas muy ligada al Plan General al que nos oponemos tanto IU como nosotros. No nos negamos a que se construya vivienda de protección, pero se debe hacer una política correcta, y dada la situación económica en que nos encontramos y las previsiones que tiene el equipo de gobierno no es necesaria la existencia de esta empresa municipal y sí podemos construir viviendas desde el Ayuntamiento.

Si algo no está funcionando bien, como es el caso de la EMGV como así reconocen tres de los cuatro grupos que integran esta Corporación, es el momento para replantearnos su supresión.

UPyD no está en contra de la empresa pública, como ha venido a decir el Concejale del Grupo Socialista, estamos en contra de lo que está funcionando mal, y por eso proponemos cambiarlo y que entre todos lo mejoremos. Dice, igualmente, que las empresas públicas son un instrumento de acercamiento al ciudadano, y por las quejas que estamos recibiendo, el ciudadano no tiene esa percepción de cercanía por tener una empresa municipal entre nosotros y el ciudadano. Éstos tienen que ir a quejarse a una empresa que sienten distante, opaca, que nos les soluciona los problemas, que los remite a la promotora. La cercanía al vecino no se está garantizando por esta empresa.

En cualquier caso agradecemos que el Grupo Socialista apoye nuestra moción.

Respecto a la intervención del Grupo Popular, nos ha hablado del personal que dicen debe ser especializado, pues bien, este personal especializado va a hacer encomiendas a la Concejalía de Servicios a la Ciudad por medio de 97.000 € sin pasar por los mecanismos públicos para atender dicha Concejalía, con lo que no estamos de acuerdo.

Dice, igualmente, que la empresa produce beneficios al Ayuntamiento. Ciertamente, el resultado del ejercicio es de 3 millones de euros, y vamos a vender solares en valor estimado de 2,9 millones de euros. Por tanto esos beneficios provienen de la venta de suelo de este municipio, y para vender suelo no necesitamos una empresa de por medio.

UPyD no estaba recibiendo quejas, está recibiendo quejas, y parece ser que hay una serie de vecinos que están pensando movilizarse y han acudido a nosotros para que les ayudemos a solucionar sus problemas. No obstante, agradecemos su colaboración para atender estas quejas, para intentar entre todos buscar soluciones.

No queremos echarles en cara a uds. la mala gestión de la Corporación anterior respecto a las viviendas de protección. Tendemos la mano para solucionar los problemas de los jóvenes, pero admitan que no se ha hecho correctamente, ya que la Empresa ha hecho unos proyectos y ha permitido que la promotora haga unos

contratos abusivos a unas personas a las que se supone deberíamos destinar viviendas de protección.

El personal de la EMGV, que según el Concejal de Urbanismo son 11 personas, pues son 11 personas que suponen 600.000 €, y si sumamos dietas del Consejo de Administración, mantenimiento de la sede de la empresa, etc... ahorrariamos más de 1 millón de euros si se suprime la empresa en un momento que consideramos no es necesaria.

A continuación la Alcaldía somete a votación la moción presentada:

Votos a favor: 7 correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal UPyD

Votos en contra: 18, correspondientes: 16 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular y 2 a los Sres. Concejales de IU-Los Verdes.

En su consecuencia, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno no aprueba la moción presentada por el Grupo municipal de UPyD para la "Supresión de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV), y recuperación de competencias por parte del Ayuntamiento de Las Rozas".

10º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PARA LA "ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y BANDAS TRANSVERSALES DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO".

El Concejal del Grupo municipal UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, da lectura a la moción presentada con R/E. núm. 17578 de 23.11.11, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1428/2003 aprobó la reforma del Reglamento de Circulación, por el que se pasaba a establecer, en su artículo 5.2 que: "No se considerarán obstáculos en la calzada los resaltos en los pasos para peatones y bandas transversales, siempre que cumplan la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento y se garantice la seguridad vial de los usuarios y, en particular, de los ciclistas." Dado que a fecha 2.003 no existía regulación alguna por parte del Ministerio de Fomento, las corporaciones locales se lanzaron a la instalación, en gran parte de los municipios de España, de todo tipo de pasos para peatones y bandas transversales con diferentes criterios y no poca improvisación.

A finales de septiembre de 2008, mediante la Orden FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento, por fin, se aprueba la "Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado" que obliga a cumplir una serie de requisitos adaptados a la normativa europea en esta materia. Aunque el título pueda inducir a creer, erróneamente, que su ámbito de aplicación se refiere exclusivamente a la red viaria competencia del Estado, el art. 1 del



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

mencionado Real Decreto 1428/2003, norma por tanto de rango superior, deja muy claro que *“Los preceptos de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, los de este Reglamento y los de las demás disposiciones que la desarrollen serán aplicables en todo el territorio nacional y obligarán a los titulares y usuarios de las vías y terrenos públicos aptos para la circulación, tanto urbanos como interurbanos, a los de las vías y terrenos que, sin tener tal aptitud, sean de uso común y, en defecto de otras normas, a los de las vías y terrenos privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios.”*

El plazo para adecuar lo ya existente a la nueva normativa finalizó hace un año (octubre 2010). A partir de ese momento, todos los badenes o resaltos que no se ajusten a lo aprobado, tendrían la consideración de “obstáculos en la calzada” (art. 5.2 RD 1428/2003), estarían prohibidos y se podría iniciar un procedimiento de denuncia contra el titular de la vía.

Algunos Ayuntamientos están empezando a tener sentencias desfavorables por denuncias tras un accidente y el propio Fiscal de Seguridad Vial de Sevilla, tras un exhaustivo informe de la Guardia Civil, concluye que, en su provincia, la mayoría de los reductores de velocidad son ilegales y conmina a las diferentes administraciones a cambiarlos o retirarlos, bajo posible aplicación del art. 382.1 del Código Penal, que conlleva, incluso, penas de cárcel para los responsables.

En Las Rozas, el Grupo Municipal de UPyD ha comprobado, tanto por denuncias de vecinos como por su propia acción de calle, que en algunas vías y pasos de peatones existen reductores de velocidad y bandas transversales “fuera de normativa” en lo que se refiere, por ejemplo, a pendiente de entrada y/o salida, pintura antideslizante, señalización o achique de aguas. Nos preocupa que sean especialmente peligrosos para las personas, es decir, peatones, ciclistas (cruces de calles de los carriles-bici) o motoristas y demasiado agresivos e incómodos para los vehículos como turismos y autobuses.

Por estas razones, el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia pide al Pleno que se adopte los siguientes **ACUERDOS**

Solicitar de la Concejalía de Servicios a la Ciudad, en ejercicio de las facultades que le han sido delegadas, concretamente las de *“Proponer y ejecutar las obras de infraestructura viaria y saneamiento, así como la conservación de la pavimentación, aceras, alumbrado y señalización vertical y horizontal de las vías públicas”*,

1) La realización de un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas legales de reductores de velocidad y bandas transversales de las calles del municipio.

2) La adecuación a la normativa vigente de aquellas que en el mencionado estudio se encuentren en una situación ilegal.

3) El establecimiento de unos criterios de conocimiento público sobre elección de la ubicación, modelos, prioridades, etc. de los reductores de velocidad y bandas transversales que se coloquen en el futuro.”

El Portavoz del Grupo IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, señala que la velocidad en poblado se encuentra limitada, según establece el Código de Circulación, a cincuenta kilómetros hora, salvo prohibición expresa de menor velocidad convenientemente señalada.

El diseño de ciertas calles produce largas y anchas calzadas rectas que conllevan un incremento de la velocidad de los vehículos, lo que supone un peligro para la seguridad vial, tanto de los propios conductores como de los peatones que comparten el mismo espacio urbano.

Una de las soluciones que se ha arbitrado por parte de los Ayuntamientos ha consistido en la instalación de pasos de peatones elevados y bandas transversales que tienen por finalidad la reducción de la velocidad de los vehículos.

El caso es que la construcción e instalación de estas medidas de reducción de la velocidad al no haber habido una normativa clara al respecto y haberse producido a lo largo del tiempo ha conducido a una amplia variedad de alturas que, en algunos casos, llega a producir como efecto no deseado una incomodidad al cruzarse para el conductor, pese a hacerse a velocidad muy reducida, así como perjuicios a los propios vehículos, en el caso de que estos cuenten con un perfil de plataforma baja, sin considerar la seguridad vial que pretenden promover al reducir la velocidad de paso.

Continuando con la cuestión de la seguridad vial, aprovechamos esta moción para plantear la inadecuada ubicación de muchos pasos de cebra en nuestro municipio, al encontrarse muy próximos a la intersección de dos calles, con el consiguiente susto en el caso de que se encuentre cruzando un peatón por muy despacio que se gire, tanto para el propio conductor como para el peatón que se ve amenazado, en el mejor de los casos, ya que en el peor conlleva el atropello.

Así mismo, nos gustaría dejar constancia de la inexistencia de semáforos que regulen la circulación en algunas calles de nuestro municipio y que conllevan cierta inseguridad vial, pese a estar señalizadas las intersecciones con señales de ceda el paso o stop. Valga como ejemplo de lo dicho las dos colisiones de los que este Concejal ha sido testigo en los últimos días en el Parque Empresarial.

Estamos a favor de la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD ya que supone una mejora de la seguridad vial en nuestra localidad.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, interviene seguidamente para decir que el sistema normal de señalización vertical y horizontal, con una debida concienciación, tendría que ser suficiente sin tener que acudir a la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales. Si todos los ciudadanos fuéramos buenos cumplidores del Código de Circulación todo este tipo instrumentos no serían necesarios, pero desgraciadamente no es así, y todos hemos sido testigos de colocación de este tipo de sistemas porque se han producido



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

accidentes en una vía limitada a una velocidad concreta, pero que al ser diáfana los coches aumentaban su velocidad.

No es fácil establecer unos criterios homogéneos en cuanto a su ubicación, pero en todo caso sí son necesarios, y la moción de UPyD plantea cuestiones muy razonables, como la realización de un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas; la adecuación a la normativa vigente, y respecto a esto es cierto que la Orden del Ministerio de Fomento se refiere a una instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de la red de carreteras del Estado, y es específico, pero nosotros entendemos que también es obligatorio para las vías de las ciudades. En todo caso, lo que sí es cierto es que algo no funciona bien, y no solamente en este municipio, sino en muchos otros, por lo que consideramos que hay que utilizar las cosas con medida.

El equipo de gobierno también querrá que nuestros pasos estén ajustados a la legalidad, pero nos preguntamos cómo se va a hacer, porque en el presupuesto que acaban de aprobar, en el apartado de señalización de calles figura 0 euros, cuando el año pasado había 180.000 €. En el área de movilidad y seguridad vial, en la partida de señalización de calles había también en 2011, 180.000 €, y este año pasan a 0 euros. Por muy eficaces que sean, no creemos que lleguen a tanto, salvo que este maravilloso proceso de descentralización que están llevando a cabo sea la razón de tal eficiencia, porque evidentemente uds. para señalización de calles han puesto una “importante cantidad” que asciende a 5000 € por distrito. No sabemos si es un olvido o es que tienen enmascaradas estas partidas en otras más opacas.

El Grupo Socialista va a votar a favor de la propuesta fundamentalmente porque consideramos que este tipo de instrumentos para regular el tráfico se tendrían que ajustar a la legalidad, pero nos preocupa, en el caso de que tengamos que hacerlo, cómo lo van a hacer con esas pequeñas cantidades que figuran en el presupuesto.

La Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Servicios a la Ciudad, **Sra. Villamediana Díez**, señala que esta moción, una vez más, es un tema que llevábamos en nuestro programa electoral: la adecuación de los reductores de velocidad, si es necesaria.

En primer lugar hemos pedido un informe jurídico sobre el cumplimiento de la legalidad de la Orden Ministerial que en su título ya dice “Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado”. En el informe emitido se dice que no es de aplicación porque en los criterios de implantación de la Orden habla de la ubicación de los reductores de velocidad en cuanto a travesías, y dice cuando no se deben utilizar esos reductores, y siempre habla de travesías. Creemos que el espíritu de la norma es el acceso a un casco urbano, es decir, cuando se circula por una carretera a 90 km/h y vamos a entrar en una vía urbana que hay que ir a 50, pues se ponen reductores de velocidad para asegurarnos que en ese tramo o travesía vamos a reducir la velocidad de 90 a 50 km/h antes de entrar en el casco urbano, no para poner reductores en una calle.

En cualquier caso, independientemente de que sea de aplicación o no, este Ayuntamiento hace de esa instrucción técnica aplicación de la norma, y de hecho ya se han cambiado muchos de esos reductores y se están renovando continuamente. La mayoría de los reductores que tenemos son trapezoidales que llevan distintas mediciones en la altura, aunque no pasan de 10 cm. de altura y de 4 m. de largo, aunque hay un rango de 0,20 m. en el que puedes moverte, y la longitud de la rampa, que es lo que verdaderamente se está modificando, no debe pasar entre 1 y 2,5 m. Se hace que la rampa no sea tan estrecha, se va alargando para cumplir estas medidas. La instrucción lo indica para velocidades de 30 km/h, y en nuestro municipio en la mayoría de los casos es de 20 km/h para dar mayor seguridad. Los reductores de goma los quitan porque hacen ruido y estamos intentando cambiarlos por trapezoidales de obra.

Estamos trabajando para mejorar y adaptar los reductores de velocidad y nos vamos a adaptar a la Instrucción Técnica del Ministerio de Fomento aunque el informe jurídico establece que no es de aplicación.

El equipo de gobierno no va a apoyar la moción, en primer lugar, porque el informe que se solicita ya está hecho y se está ejecutando desde hace tiempo; en segundo lugar, porque dicen que nos tenemos que adecuar a la normativa vigente, que para empezar no tenemos por qué adecuarnos según el informe emitido, aunque nos estamos adecuando; y en tercer lugar, porque no entendemos lo que nos pide. Si nos está diciendo que es de aplicación la norma, cuáles son los criterios de conocimiento público, si ya estamos cumpliendo la norma.

Concluye el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Aparicio Ordoñez**, para señalar dos cuestiones: por un lado que insistíamos en que no solo nos preocupa la seguridad del vehículo, sino también la del peatón, el que cruza, y por eso hablábamos de la pintura antideslizante, de señalización vertical, iluminación de que hay una barrera, o las lagunas que se forman en días de lluvia que impiden la visibilidad de la barrera.

En segundo lugar, que nos faciliten el informe emitido. El Real Decreto, que tiene rango superior a la Orden Ministerial, cinco años antes decía que se desarrollarán las medidas ..., y cuando se desarrollan entendemos que es aplicable a todo el territorio nacional, y por tanto, consideramos que sí es aplicable a este municipio.

Por último, agradecer la sensibilidad con estos temas que afectan a los vecinos.

A continuación la Alcaldía somete a votación la moción presentada:

Votos a favor: 5 correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal UPyD y 2 a los Sres. Concejales de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular

Abstenciones: 4 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En su consecuencia, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno no aprueba la moción presentada por el Grupo municipal de UPyD, de “Adecuación a la normativa vigente de los reductores de velocidad y bandas transversales de las calles del municipio”.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El turno de preguntas lo inicia el Portavoz del Grupo municipal IU-Los Verdes, **Sr. Rodríguez Marcos:**

1º) Según nos han comentado algunos vecinos de Las Rozas y Las Matas, en los recibos del Canal de Isabel II se puede observar el cargo en concepto “cuotas suplemento de distribución” de cuantías variables y que llevan facturándose ya varios años.

Según nos ha informado una operadora de la compañía, este concepto responde a la mejora de la red de distribución de agua en el municipio.

¿Es el Ayuntamiento el receptor de estas cuantías? Dado el largo tiempo que se lleva facturando por este concepto ¿qué tipo de mejoras se están produciendo en la red de distribución para que sean tan costosas para los vecinos de este municipio?

La Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Servicios a la Ciudad, **Sra. Villamediana Díez**, contesta que la cuota complementaria de distribución es un concepto que carga el Canal de Isabel II en los recibos de sus usuarios y clientes, y es el Canal de Isabel II quien percibe esos ingresos, y por consiguiente, este Ayuntamiento no percibe nada por ese concepto.

El **Sr. Rodríguez Marcos** reitera que también preguntaba por las mejoras en la red, ya que el Ayuntamiento es quien debe conceder la licencia de obras correspondiente.

La **Sra. Villamediana Díez** responde que esta red suplementaria se hace con cargo a “renovaciones de red”. La red de distribución es una red que, evidentemente, se va quedando obsoleta y hay que renovarla.

Las medidas fundamentales que se han hecho desde el año 1992 hasta ahora han sido correspondientes a accesorios en tuberías, como válvulas, ventosas, ..., y la última actuación y más importante que se ha ejecutado en este tiempo ha sido la renovación completa de toda la red de abastecimiento de Las Matas.

2º) Según hemos podido leer en la versión on line del diario ABC, el Alcalde de Majadahonda, Narciso de Foxá, ha anunciado una comisión intermunicipal con el Alcalde de Las Rozas con el fin de estudiar un plan que producirá el ahorro conjunto de gastos y que pronto, alrededor de las fiestas de Navidad, habrá sorpresas agradables e importantes.

A este respecto, el Grupo municipal IU-Los Verdes poco dado al placer de las sorpresas en materia de recortes presupuestarios porque afectan al bienestar y a la

calidad de vida de la ciudadanía, le gustaría conocer ¿cuáles son las medidas que están estudiando en el contexto de ese plan?

Responde el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Alonso Bernal**, que las medidas en las que estamos trabajando no recortan ningún derecho social, ni ningún servicio o prestación que reciban nuestros vecinos, sino todo lo contrario, redundará en beneficio de ambos municipios y, por consiguiente, para los vecinos de estos municipios.

El contenido sobre lo que estamos trabajando, como ha dicho el Alcalde Majadahonda, será una agradable sorpresa, por lo que si lo decimos, dejaría de ser sorpresa.

Será una sorpresa navideña que no contamos por responsabilidad, porque hasta ahora existe la voluntad política de compartir algún servicio, y que pueda ser el embrión de otras medidas que se puedan adoptar conjuntamente. Existe la voluntad política, ahora corresponde a los técnicos de ambas corporaciones ver la viabilidad técnica de la misma, por lo que no queremos generar falsas expectativas sobre un tema que está circunscrito a la voluntad política, y que por cualquier condicionamiento técnico no pudiese llevarse a cabo. Cuando tengamos garantizado que se pueden hacer, serán uds., junto con el resto de portavoces, los primeros en enterarse después de cada uno de los miembros del equipo de gobierno.

El Portavoz del Grupo municipal UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, formula las siguientes preguntas

3º) UPyD ha solicitado a la Concejalía de Fiestas copia de una instancia que entró por Registro General, con núm. 12.175 de 30 de agosto de 2011, por una empresa relacionada con el marisco. En la Comisión pasada de 23 de noviembre, nos han contestado que no tenemos derecho a obtener copia porque la instancia no iba dirigida a UPyD.

Nos gustaría saber ¿de qué instancias presentadas podemos tener conocimiento?, ¿qué criterios o norma siguen al respecto?.

Por último reiterar que solicitamos copia de dicha instancia.

Responde el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Alonso Bernal**, que tienen derecho a que se conteste su petición de información, y nos consta que ha tenido cumplida respuesta por parte de la Concejalía de Fiestas.

El **Sr. Brown Sansevero** considera que no ha sido respondida dicha solicitud. Sabemos por el contenido que figura en el asiento del Registro de Entrada que esa empresa quería participar en la Feria del Marisco como una empresa más, pero no ha podido al haberse adjudicado a una empresa privada por medio de un convenio de colaboración, con el que no estamos de acuerdo porque, además, no cuenta con informe de la UA de Contratación.

Nos gustaría saber qué les han contestado y si les tendrán en cuenta para el próximo año. Igualmente, nos gustaría saber si esta empresa tenía que haber recibido



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

contestación en el momento en que se decidió que la feria se iba a adjudicar a una empresa privada a través de un convenio de colaboración y sin seguir la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación de dicha Feria. Y esto está relacionado con la instancia de la que no nos han facilitado copia.

El **Sr. Alonso Bernal** contesta que su Grupo tiene derecho a la información y a los documentos presentados por Registro de Entrada, como los tiene, ya que cuando hace esta pregunta es porque tiene acceso a los documentos que presentan por Registro, y tiene derecho a todos esos documentos en los términos establecidos en la Ley de Bases del Régimen Local, al Reglamento de Funcionamiento de este Ayuntamiento y a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal que existe para todos y también para este Ayuntamiento.

Tendrán acceso al contenido de las mismas como así ha sido y, además, tiene derecho a que se le conteste a la solución que se les ha dado, como también así se ha producido porque se les ha contestado desde la Concejalía de Fiestas.

No obstante, desde Secretaría General y desde la Primera Tenencia de Alcaldía se adecuará el procedimiento oportuno para que el derecho de todos los corporativos y el de todos los particulares que se dirigen, por cualquier medio al equipo de gobierno, quede absolutamente garantizado conforme a la Ley vigente, que es lo que a todos nos interesa y especialmente a este equipo de gobierno, garantizar el derecho de todos y cumplir la Ley, también la Ley de Protección de Datos.

Sobre las consideraciones que han hecho sobre la feria, no están recogidas en el texto de su pregunta, presente esa pregunta en el próximo Pleno y se les dará contestación, como así viene siendo en cada una de las preguntas que se hacen al equipo de gobierno.

El Concejal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, pregunta:

4º) La deuda que esta entidad tiene con la Comunidad de Madrid asciende a 11.994.177,20 €, datando la primera deuda del año 2007. Hay una compensación pendiente de aplicar de 1.655.270,19 € según informa Tesorería central con fecha 22 de noviembre. Esta deuda que va creciendo año tras año, ¿qué plan de regularización de la deuda con la Comunidad de Madrid se tiene, porque a base de compensaciones la deuda seguirá acumulándose?

Contesta el Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, que no hay ningún plan de pagos, ni deuda comercial como tal, por lo que no figura en los informes de morosidad que establece la Ley. Solo hay una Tasa de Bomberos que está pendiente de regularización, y no hay una cifra para compensación. Hay pendiente una cifra para que nos abone la Comunidad de Madrid y que si estima oportuno hará o no la compensación sobre esa Tasa cuando nos vaya a dar la subvención.

El **Sr. Bretón Grundel** señala que, aunque no sea una deuda comercial, la deuda existe. Hay que pagar unas tasas legales por el Servicio de Incendios, y eso cada año se ha venido acumulando porque las transferencias que hace la Comunidad

de Madrid, que es con lo que se compensa, no se hace, por lo que en qué situación financiera quedamos admitiendo una financiación puesto que no atendemos regularmente esos pagos con la Comunidad de Madrid. Esto en algún momento dado habría que zanjarlo o que la Comunidad condone esa deuda y asumiera que algunas de las obras que ha hecho este Ayuntamiento eran de su competencia y las tendría que haber financiado la propia Comunidad. No nos parece de recibo esta situación, y menos mantenerla a lo largo de esta legislatura.

El Sr. Álvarez de Francisco responde que antes habíamos dicho que no había un plan, pero claro, depende de lo que entendamos por plan, que según la segunda acepción del diccionario de la RAE, es intención, proyecto o estructura. Intención de normalizar la situación existe, proyecto de cómo hacerlo no.

La diferencia no va a crecer mucho más allá, porque fundamentalmente viene por lo que es la Tasa de Extinción de Incendios de Bomberos que es de 31 ó 32 €/habitante, pero tiene un tope de 100.000 habitantes, y cuando se llega a esa cifra ya no se paga más, mientras que sí aumentan las subvenciones. En este caso estaríamos recibiendo más de 5 millones de euros en subvenciones directas de la Comunidad como mínimo y teniendo una Tasa por ese concepto de 2 a 3 millones de euros, por lo que la diferencia es suficiente.

Estando de acuerdo con algunas de las cuestiones que comenta el Sr. Concejale de UPyD, y ojala nos la condonase la Comunidad, este equipo de gobierno no entiende que tenga que priorizar estas compensaciones. En estos momentos de dificultad económica estamos atendiendo, primero a aquellos que no pueden compensar deuda con otra administración pública, y estamos recibiendo la solidaridad de otras administraciones públicas como es la Comunidad que va compensando un poco con más retraso aquellas tasas que no hemos pagado.

Creemos que eso es bueno mientras las administraciones puedan ayudarse, nos permite estar más al día con los proveedores comerciales que no tienen capacidad de compensación y que, además, pueden tener unos problemas de financiación que otras administraciones no tienen.

La intención existe, pero las prioridades son otras.

La última pregunta la formula el Concejale de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**:

5º) La Concejale de Transportes en 2008 puso en marcha el Plan de Movilidad Urbana sostenible que tenía tres fases: recogida de información, diagnóstico de la situación y elaboración de un programa de adaptación.

Tras una conversación mantenida con el anterior Concejale de Transportes en la que nos comunicaron que ya se estaba aplicando, aunque había cuestiones todavía pendientes.

Por consiguiente, ¿qué ha quedado pendiente de ejecución de ese Plan? ¿Hay un plan nuevo de cara al 2012 por la modificación propia de la ciudad?



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Contesta la Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Servicios a la Ciudad, **Sra. Villamediana Díez**, diciendo que respecto al Plan de Movilidad anterior las obras fundamentales fueron la remodelación de Las Matas que mejoró mucho la movilidad y la construcción del carril bici.

Este equipo de gobierno está muy preocupado por este tema, y de hecho estamos estudiando soluciones que creemos pueden beneficiar a este municipio, como todas las relacionadas con el transporte público. Estamos estudiando cuáles son las vías que se pueden mejorar para que nuestros ciudadanos vayan en transporte público fundamentalmente a su trabajo y al colegio, que es cuando más aumenta el tráfico.

Utilizar más el tren como medio de transporte para acudir al trabajo, puesto que además Las Rozas tiene cuatro, pero a veces el colapso se produce para llegar a la estación, y para esto estamos estudiando soluciones novedosas, y nos hemos reunido con la iniciativa privada para poder llevarlas a cabo. Una de estas soluciones es la de Carpooling o coche compartido, nos parece un sistema bueno para que personas que van a su trabajo puedan compartir vehículo. También hemos pensado en el coche de alquiler de tal forma que lo puedas coger por un tiempo determinado, una hora por ejemplo, y dejarlo en el lugar de destino al que te diriges, y luego cogerlo para volver. Además es un sistema que reduce la contaminación porque muchos de estos vehículos son eléctricos.

También estamos viendo temas de gestión de flotas con vehículos más eficientes, y con empresas para que con una misma flota se gestionen diferentes servicios.

Por tanto, estamos viendo diferentes alternativas respecto a la movilidad, además de lo ejecutado en el Plan de Movilidad.

12º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PUEBLO SAHARAHUI.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente DECLARACIÓN:

PREÁMBULO

El Pueblo Saharaui está unido a España por lazos históricos, políticos, culturales y sentimentales, y es además la única nación del norte de África en la que se habla mayoritariamente español.

Desde 1964 la Organización de las Naciones Unidas incluye al Sáhara Occidental en su lista de «*Territorios No Autónomos*» sujetos a un proceso de descolonización, y hasta la fecha no ha podido completar su pleno acceso a la autodeterminación y a la independencia en plano de igualdad con el resto de las naciones del mundo debido a la ocupación ilegal de la mayoría de su territorio por parte de Marruecos.

El Pueblo Saharaui tiene que completar el ejercicio del derecho a la autodeterminación y a la independencia del Sáhara Occidental mediante los mecanismos establecidos por el derecho internacional y, mientras esto no se produzca, reconocemos la legitimidad de la administración efectiva por parte de las autoridades saharauis sobre la parte del Sáhara Occidental libre de la ocupación marroquí.

COMPROMISO

Denunciamos la situación de privación de libertad y de derechos civiles y políticos que sufre el Pueblo Saharaui en la parte del Sáhara Occidental ocupado ilegalmente por Marruecos desde la invasión de noviembre de 1975.

Condenamos Los actos de violencia del Gobierno de Marruecos sobre la población saharauí, a la que mostramos nuestra solidaridad y apoyo, y reiteramos nuestro compromiso en la reivindicación de sus derechos sociales y políticos.

Nos comprometemos a realizar todo cuanto esté en nuestra mano para estrechar la cooperación con el Pueblo Saharaui y sus autoridades, a fin de mejorar sus condiciones de vida y su desarrollo en todos los ámbitos.

Defendemos el derecho a la libertad del pueblo saharahui en los términos acordados por la ONU, exigiendo que la misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental se asegure del cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Sáhara, ocupado ilegalmente hace ya 35 años por Marruecos.

13º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente DECLARACIÓN:

Desde el unánime consenso de todos los grupos políticos, en el pleno del día de hoy del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, manifestamos nuestro más absoluto rechazo a la violencia que sufren las mujeres. Una violencia que pone de manifiesto la desigualdad existente y que supone una grave violación de los Derechos Humanos. La violencia de género se manifiesta de múltiples formas, siendo la más grave, la que acaba con la vida de las mujeres, este año han sido cincuenta y seis, y a las que hoy recordamos.

También este año han sido cuatro los menores asesinados, pero son muchos más los que a diario son víctimas de esta violencia, lo que tiene consecuencias devastadoras en su vida y en el desarrollo de su personalidad y constituye claramente, una violación de sus derechos y les convierte también en víctimas de este tipo de violencia.

Por ello el Municipio de la Rozas de Madrid, participará de forma activa para educar en modelos no estereotipados propios de la cultura heteropatriarcal, en la ética



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

del cuidado de las personas y en la cultura del diálogo, que impulsará la formación de los profesionales que trabajan con las víctimas de la violencia de género y que fomentará la educación en valores de los niños.

Somos conscientes de que sólo combatiendo las desigualdades entre las mujeres y los hombres pondremos los cimientos para la erradicación definitiva de la violencia y que la herramienta fundamental para conseguirlo es la educación en valores de igualdad y no discriminación.

Manifestamos del mismo modo nuestro apoyo integral a las víctimas y les queremos decir, que no están solas, que cuentan con el apoyo y respaldo de todo nuestro municipio y que hay salida.

Y reiteramos una vez más nuestro compromiso en la cooperación con todas las administraciones y en la unidad de todas las fuerzas políticas en la lucha contra el maltrato.

Igualmente, hacemos un llamamiento a la rebelión colectiva de nuestros ciudadanos para que expresen su rechazo y condena ante la violencia de género, contribuyendo de esta forma a construir una sociedad basada en el respeto, la igualdad, la dignidad y la libertad. Todos debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que sólo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

Sólo desde el trabajo conjunto de las administraciones y con el apoyo de la sociedad podremos poner fin a esta lacra.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15,00 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,